



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

50^a sesión plenaria

Miércoles 12 de noviembre de 2014, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

En ausencia del Presidente, la Sra. Baaro (Kiribati), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.25 horas.

Tema 119 del programa (continuación)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Thoms (Alemania) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme felicitar al Presidente de la Asamblea, el Embajador Kutesa, por el nombramiento del Representante Permanente de Jamaica, el Embajador Courtenay Rattray, como el nuevo facilitador de las negociaciones intergubernamentales. Estamos seguros de que su elección, resultado de consultas exhaustivas, redundará en el logro de progresos sustanciales en el proceso de negociación. Le aseguramos al Embajador Rattray que estamos dispuestos a colaborar estrechamente con él, unidos en nuestro deseo de llevar a cabo un proceso orientado al logro de resultados que permitan la reforma del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, quisiera expresar mi gratitud al Embajador Tanin, que ha dedicado tanta energía para que las negociaciones intergubernamentales lleguen al punto en que se encuentran hoy.

Quisiera adherirme a la declaración formulada por el Embajador Patriota, del Brasil, (véase A/69/PV.49), en nombre del Grupo de los Cuatro, y quisiera formular las siguientes observaciones a título nacional.

Al hablar de los esfuerzos desplegados y los logros alcanzados hasta la fecha, Alemania considera que el texto oficioso elaborado por el ex-Presidente de la Asamblea General, Sr. John Ashe, y su grupo asesor es un documento crucial, ya que en él se resumen las diversas posiciones de los distintos grupos sobre esta cuestión, que podrían servir de base de nuestras negociaciones intergubernamentales basadas en textos.

Tras un prolongado intercambio de posiciones, finalmente ha llegado el momento de traducir la retórica en negociaciones genuinas y lograr avances reales en la reforma del Consejo de Seguridad. La necesidad es evidente. Todos reconocemos que hay que superar el estancamiento que ha causado tanta frustración y sufrimiento a las personas que recurrimos al Consejo de Seguridad en busca de ayuda. No obstante, nuestra responsabilidad no solo consiste en definir el problema, sino también en diseccionarlo y resolverlo. Permítanme mencionar algunos aspectos decisivos.

En primer lugar, la necesidad de un texto de consenso ex ante, es decir, antes del comienzo de las negociaciones, no llevará a ningún resultado. Ello no se atiene a los métodos de trabajo habituales de las Naciones Unidas y ha causado el estancamiento del proceso de reforma que perdura hasta ahora. Toda negociación transparente y sólida exige un texto de negociación. Tenemos una mentalidad totalmente abierta con respecto al contenido de dicho texto. Esperamos sinceramente que el Presidente presente un texto que sirva de punto de partida para las próximas negociaciones intergubernamentales.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Al mirar más allá del estancamiento con relación a Siria y Ucrania, consideramos que la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad sigue siendo evidente y que debía haberse llevado a cabo hace mucho tiempo. El Consejo dista de representar las realidades geopolíticas del siglo XXI.

La demanda legítima de la mayoría de las naciones de una distribución geográfica equitativa en el Consejo de Seguridad representa un pilar importante de la propuesta del Grupo de los Cuatro. Hasta ahora, ha habido varios intentos por parte de distintos grupos por mejorar la labor del Consejo, y celebramos, por ejemplo, la labor constructiva que realiza el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia con el fin de reformar los métodos de trabajo. Además, la propuesta franco-mexicana de limitar el uso del derecho de veto en casos de atrocidades masivas recibió un apoyo importante entre los grupos regionales, subrayando la innegable necesidad de reformar el Consejo. Sin embargo, el intento por superar la parálisis actual del Consejo de Seguridad simplemente reformando sus métodos de trabajo y sin una verdadera reforma estructural, no puede tener éxito.

El Presidente ocupa la Presidencia.

El septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas en 2015 será una oportunidad histórica. Coincidiendo con este aniversario, también se cumplen 50 años de la primera y última reforma del Consejo de Seguridad, 20 años desde el inicio del debate sobre la reforma y la creación del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad y, aún más importante, diez años desde que los Jefes de Estado y de Gobierno, en el contexto de la Cumbre Mundial 2005, instaron a una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Tenemos la obligación de responder a esas expectativas.

Alemania, junto con sus asociados del Grupo de los Cuatro, hará todo lo posible para revitalizar el proceso con el fin de lograr un resultado tangible para finales del próximo año. Pedimos a todos los países reformistas que se sumen a nosotros en estos esfuerzos.

Sr. Ja Song Nam (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame expresarle nuestro agradecimiento por haber convocado esta sesión sobre una cuestión tan importante.

La República Popular Democrática de Corea delegación hace suya la declaración formulada por el

representante del Irán (véase A/69/PV.49) en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La tarea de reformar, sin más dilación, el Consejo de Seguridad, que tiene la misión primordial de garantizar la paz y la seguridad internacionales, es apremiante. Recientemente, la actitud prepotente y arbitraria de la Superpotencia en el Consejo de Seguridad ha alcanzado niveles extremos, amenazando directamente la paz, la seguridad y la independencia de los Estados soberanos. La manera errónea en que el Consejo de Seguridad ha abordado la situación extremadamente peligrosa imperante en la península de Corea, es un ejemplo típico.

Hoy en día, la península de Corea ocupa un lugar crucial con relación a la paz y la seguridad en Asia. En la actualidad, la península de Corea se encuentra en un círculo vicioso de tensión agravada, que compromete la paz cada vez. No obstante, el Consejo de Seguridad aún no ha podido determinar como corresponde la causa de esta tensión, por no hablar de su incapacidad para encontrar una solución adecuada respecto de la situación tan tensa imperante en la península de Corea. Las causas fundamentales del círculo vicioso de tensión en la península de Corea son, precisamente, la política hostil de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea, y los ejercicios militares conjuntos de los Estados Unidos y Corea del Sur, cuyo propósito es la provocación, como la ocupación de Pyongyang, la capital de la República Popular Democrática de Corea.

No obstante, el Consejo de Seguridad, de manera intencional, hace la vista gorda ante estos juegos de guerra agresivos y la amenaza nuclear de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea, y ha optado por convertir en un problema la decisión inevitable de la República Popular Democrática de Corea de hacer frente a esas amenazas. En particular, el Consejo de Seguridad sigue eludiendo la exigencia de la República Popular Democrática de Corea de que se examine la cuestión de los ejercicios militares conjuntos de los Estados Unidos y Corea del Sur, como un tema del programa de trabajo del Consejo de Seguridad. Si el Consejo de Seguridad quiere cumplir su misión de mantener la paz y la seguridad internacionales, deber examinar la cuestión relativa a los ejercicios militares conjuntos de los Estados Unidos y Corea del Sur.

La imparcialidad del Consejo de Seguridad y su competencia, es decir, si puede contribuir o no a la paz y la seguridad a escala mundial, se juzgará por su actitud hacia la cuestión relativa a los ejercicios militares conjuntos de los Estados Unidos y Corea del Sur. Si la situación

en la península de Corea se agrava de manera imprevista, la responsabilidad recaerá plenamente en los Estados Unidos, que han impuesto esa inevitable decisión a la República Popular Democrática de Corea, así como en el Consejo de Seguridad, que apoya a los Estados Unidos.

La realidad de hoy demuestra la urgencia de reformar el Consejo de Seguridad. La comunidad internacional exige unánimemente una reforma del Consejo de Seguridad para que pueda ser un órgano de las Naciones Unidas que realmente contribuye a la paz y la seguridad internacionales. Todos los Estados Miembros deben demostrar su voluntad política adoptando medidas prácticas. En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe reformarse para que mantenga la imparcialidad, la objetividad y la democracia en sus actividades. El Consejo debe rechazar la prepotencia y la arbitrariedad de determinados países y garantizar la apertura, la transparencia y la no selectividad en todas sus actividades. En particular, debemos considerar la posibilidad de establecer un mecanismo estricto mediante el cual la Asamblea General decidiría si las resoluciones y las decisiones del Consejo de Seguridad relativas a la paz y la seguridad internacionales, como las sanciones y el uso de la fuerza del Consejo de Seguridad, deben entrar en vigor. En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe reformarse con el fin de aumentar la representación de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y otros países en desarrollo entre sus miembros.

Han transcurrido casi 70 años desde la fundación de las Naciones Unidas, sin embargo, los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y otros países en desarrollo, que constituyen la mayoría de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, no están suficientemente representados en el Consejo de Seguridad. En la actualidad, la posibilidad de aumentar el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad no es halagüeña, debido a los graves desacuerdos que existen entre los distintos países y grupos regionales. Por tanto, la única solución viable para corregir esa estructura desequilibrada e irracional del Consejo de Seguridad es proceder al aumento del número de puestos no permanentes en el Consejo de Seguridad.

En cuanto al aumento del número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la delegación de la República Popular Democrática de Corea reitera una vez más su clara posición de principios de que el Japón no reúne en absoluto las condiciones necesarias para ser miembro permanente del Consejo de Seguridad en ninguna circunstancia. El Japón sigue negando los gravísimos crímenes de guerra y de lesa humanidad que

cometió el siglo pasado, como las masacres, el saqueo y las invasiones de países vecinos, por lo cual el Japón está incluido en la categoría vergonzosa de Estado enemigo, conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

La delegación de la República Democrática Popular de Corea está convencida de que en el período de sesiones actual de la Asamblea General se adoptarán medidas prácticas con miras a la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por haber convocado este importante debate sobre la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas. Mi delegación también desea hacer suya la declaración formulada por el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/69/PV.49).

En esta coyuntura, Malasia quisiera felicitar al Embajador Courtenay Rattray, de Jamaica, por su reciente nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Confiamos en que su acertado liderazgo y su experiencia, como lo demuestra su labor al frente de la Primera Comisión, nos guiarán para impulsar nuestras negociaciones en favor de un Consejo de Seguridad más equitativo y representativo.

Mi delegación también expresa nuestro más profundo agradecimiento a su predecesor, el Embajador Zahir Tanin, por su diligencia y su liderazgo al frente de las negociaciones intergubernamentales desde 2008.

Como nuevo miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2015-2016, Malasia tiene sumo en los esfuerzos para configurar un Consejo de Seguridad más eficaz. Fuimos elegidos por la abrumadora mayoría de los Estados Miembros a ese importante órgano, y queremos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias una vez más a todas las delegaciones por su apoyo. Al mismo tiempo, reconocemos que sus voces deben ser escuchadas y sus intereses reconocidos.

Basados en los numerosos puntos de vista que escuchamos durante la décima ronda de negociaciones intergubernamentales, el gran interés de los Estados Miembros está claro. Hay una seria demanda de reforma del Consejo de Seguridad. No se trata de una nueva demanda, ni es única. Se ha reiterado una y otra vez, y, a pesar de ello, no se le ha dado respuesta.

Sr. Presidente: En ese sentido, nos alienta su declaración inaugural durante el debate de alto nivel de este año en la Asamblea General (véase A/69/PV.6).

Usted pidió con toda razón más progreso sobre la reforma al Consejo de Seguridad, relacionando esto con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Su carta de fecha de 10 noviembre reafirmó en mayor grado su compromiso con el proceso, cuando declaró que una reanudación temprana de las negociaciones intergubernamentales era necesaria, y nombró al Embajador Rattray como nuevo Presidente.

Por consiguiente, recordamos los esfuerzos de uno de sus predecesores, el Embajador Razali Ismail, de Malasia, quien fue Presidente de la Asamblea General en el quincuagésimo primer período de sesiones. En 1997, introdujo la primera propuesta integral para la reforma del Consejo de Seguridad, denominada la "propuesta Razali", tal como figura en el documento A/AC.247/1997/CRP.1. En los días anteriores a que comenzaran las negociaciones intergubernamentales y los grupos asesores, el Embajador Razali asumió la responsabilidad de proponer esa fórmula, después de celebrar con más de 165 delegaciones y grupos.

Aunque ese intento fue en última instancia infructuoso, desde entonces muchos lo han reconocido como el intento más cercano a lograr progreso en la reforma del Consejo de Seguridad. La propuesta Razali logró sintetizar los diversos aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad, en especial el aumento del número de miembros del Consejo y una mayor transparencia en sus métodos de trabajo. Logró igualmente estimular la reflexión, lo que, tal vez, ha influido en nuestras actuales deliberaciones. Esa iniciativa audaz sigue inspirando a Malasia en su incansable busca de un Consejo de Seguridad más representativo, democrático, legítimo y transparente. Sr. Presidente: En ese sentido, esperamos que usted puede ser inspirado de manera similar, y que quizás durante su Presidencia podamos presenciar el logro de progresos igualmente dignos de mención.

Las posiciones de Malasia sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad han sido coherentes. Permítaseme resumir brevemente esas posiciones, que ampliaremos en mayor medida durante la próxima ronda de las negociaciones intergubernamentales.

Estamos plenamente convencidos de que es necesaria una ampliación del número de miembros del Consejo y una mejor representación geográfica, especialmente para los grupos regionales subrepresentados en el Consejo. La ampliación de ambas categorías, permanentes y no permanentes sería crucial para fortalecer el papel y la representatividad del Consejo. Un aumento de los puestos no permanentes permitiría que más Estados

Miembros se eligieran para el Consejo, y aumentaría la periodicidad con la que los Estados Miembros sirven en el Consejo, aportando así una mayor exclusividad en el proceso de toma de decisiones del Consejo.

En cuanto a la cuestión del derecho de veto de que gozan los cinco miembros permanentes, Malasia reafirma su posición de principio de manifestar su desacuerdo sobre su uso basado en la actual estructura. Hay que regular el veto para prohibir que se utilice injustamente y contra los deseos de la mayoría. Mi delegación también se suma a quienes proponen restringir el uso del derecho de veto común, especialmente en casos de crímenes internacionales, como el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Estimamos que, si todas las regiones están representadas por los miembros permanentes, a los nuevos miembros permanentes también se les debe conceder el derecho de veto para que contribuyan a un proceso de toma de decisiones más equilibrado y representativo. Sin embargo, podría ser necesario que explorásemos la opción de que se requiriese un número determinado de vetos antes de que una resolución sea rechazada por el Consejo.

Malasia apoya encarecidamente el punto de vista de que debe fortalecerse y mejorarse la labor global del Consejo de Seguridad. Hemos presentado diversas propuestas en ese sentido para garantizar, entre otras cosas, que toda ampliación de los miembros permita a los miembros integrantes del Consejo seguir desempeñando la responsabilidad de presidir el Consejo al menos una vez durante su mandato para formalizar el reglamento provisional del Consejo a fin de incrementar la coordinación del Consejo y los países que aportan contingentes, y contar con interacciones mejor estructuradas y consultas periódicas entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz.

Respecto a la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, Malasia estima que debe existir una clara distinción entre la labor de ambos órganos, basada en sus mandatos respectivos. Debemos tener presente la necesidad de impedir la injerencia del Consejo en cuestiones que caen dentro de la prerrogativa de la Asamblea. Mi delegación solicita también la institucionalización de consultas mensuales entre el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad.

Malasia quisiera también reiterar la importancia de celebrar negociaciones basadas en textos sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Acogemos los preparativos de un documento de trabajo por la Presidencia

y la plena participación de los Estados Miembros. Solamente a través de esas deliberaciones, con la participación de los Estados Miembros, podremos identificar ámbitos de cooperación y avanzar en las negociaciones. A ese respecto, Sr. Presidente, nos agrada su aliento a un enfoque de esa índole, como se subraya en su carta de 10 de noviembre.

Para concluir, Malasia estima que todos los Estados Miembros tienen la responsabilidad de garantizar que las Naciones Unidas y, por extensión, el Consejo de Seguridad, estén en condiciones de abordar los retos de hoy en día. A fin de lograr progreso, los Estados Miembros deben estar dispuestos a ir más allá de las posiciones nacionales y de grupo bien arraigadas. Hemos deliberado durante largo tiempo y con ahínco sobre el compromiso y la flexibilidad, pero aún no hemos logrado resultados sobre esa cuestión. Sr. Presidente: Quiero garantizarle el apoyo y la cooperación firmes de mi delegación para colaborar con usted y con los demás Estados Miembros en ese empeño.

Sr. Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por la convocación de esta sesión. Apreciamos el hecho de que, como Presidente de la Asamblea General, haya mantenido amplias consultas antes de celebrar esta sesión. Asimismo, acogemos con agrado la importante declaración que usted formuló esta mañana (véase A/69/PV.49).

Agradecemos al Embajador Zahir Tanin su ardua labor durante los últimos siete años para llevar hacia delante el proceso de reforma. Como diplomático experimentado, hizo todo lo posible para hacer participar a todos los países. Asimismo, felicitamos al Embajador Courtenay Rattray por su nombramiento como nuevo Presidente y facilitador de las negociaciones intergubernamentales. Le prestaremos todo el apoyo que necesite para poder avanzar en nuestro programa de trabajo común. Felicitamos a Angola, Malasia, Nueva Zelandia, España y Venezuela por su elección como nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, permítaseme referirme a la dinámica de las negociaciones. Hace siete años, los Miembros de las Naciones Unidas iniciaron el proceso de las negociaciones intergubernamentales sobre la base de la decisión 62/557. En esa decisión se confirió a la Asamblea el mandato de trabajar para lograr una reforma integral sobre cinco cuestiones fundamentales: las categorías de miembros, el veto, el número de miembros y los métodos de trabajo, la representación regional y la relación entre Consejo de Seguridad y la Asamblea

General. La ampliación del Consejo es uno de los elementos del programa de reforma general. Los otros cuatro elementos son igualmente importantes, y los cinco en su totalidad están estrechamente vinculados.

Nuestra experiencia durante los últimos 20 años ha mostrado que una solución rápida no funcionará, aunque se hayan ensayado de vez en cuando numerosas iniciativas frustradas. La reforma se llevará a cabo sobre la base de un acuerdo entre los Estados acerca de la sustancia tratada, no como resultado de atajos o maniobras de procedimiento. Para lograr un acuerdo, necesitamos un acopio crítico de voluntad y determinación políticas. El proceso de negociaciones intergubernamentales es un proceso dirigido por los miembros que debe llevarse a cabo de buena fe, con respeto mutuo, de manera abierta, inclusiva, transparente, con el objetivo de buscar la solución que goce de la aceptación política más amplia posible. En lo que respecta a la reforma del Consejo de Seguridad, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente de las negociaciones intergubernamentales tienen autoridad para actuar con arreglo a lo dispuesto en la decisión 62/557.

Un pequeño grupo o grupo asesor no puede lograr un resultado sostenible para los Miembros porque la reforma debe ser el resultado de negociaciones entre los Estados que se lleven a cabo de manera abierta. Las Naciones Unidas están sumamente capacitadas para celebrar dichas negociaciones y producir resultados. Otro hecho es que la rigidez en las posiciones ha demorado el avance en los últimos 20 años. Solicitamos flexibilidad para examinar denominadores comunes. Por su parte, el grupo "Unidos por el consenso" ha revisado en dos ocasiones su propia propuesta y está dispuesto a entablar un diálogo para perfeccionarla.

Este año debemos trabajar con energías en la reforma del Consejo de Seguridad, pero no deberían establecerse plazos artificiales. El Presidente de la Asamblea General, en su carta de fecha 10 de noviembre, nos ha alentado a avanzar en el proceso de negociaciones basadas en textos. Estamos de acuerdo. Lo que quisiera señalar es que la segunda revisión del texto de negociación, que fue recopilada bajo la supervisión del Embajador Tanin, tiene todo el texto que necesitamos. Constituye un buen punto de partida.

Ahora nos referiremos a la sustancia. El Pakistán se opone a la creación de nuevos puestos permanentes, no por rivalidades o *realpolitik* regionales, sino porque los principios deben impulsar la reforma del Consejo en el siglo XXI. El Primer Ministro del Pakistán, en su

discurso pronunciado ante la Asamblea General el 26 de septiembre, dijo: “Queremos que el Consejo se vuelva más representativo, equitativo, responsable y transparente” (A/69/PV.12, pág. 41). Nuestra oposición a la creación de puestos permanentes radica en esos principios.

Los puestos permanentes que existen en el Consejo se remontan a la Segunda Guerra Mundial, cuando las decisiones fueron adoptadas por los vencedores, los que también ocuparon los puestos permanentes. El orden mundial no es estático; ha evolucionado. No hay más vencedores ni vencidos. El mundo es mucho más plural, mucho más diverso. Los cuatro países que han presentado sus candidaturas para puestos permanentes deben entender que muchos países de tamaño mediano, en forma individual y colectiva, compiten con ellos en términos de tamaño, población, economía, capacidad militar, contribución a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y compromiso con la democracia y los derechos humanos.

Hoy hablamos de naciones emergentes, y algunos citan ese criterio y cualificación para un puesto permanente. La realidad es que muchos más países están detrás de ellos y desempeñarán un papel aún mayor en la política y la economía mundiales en los próximos años. Existen proyecciones que indican que las configuraciones de poder cambiarán en los próximos decenios. Cuando los Estados alcancen un mayor nivel de competencia, digamos en diez años, ¿también a ellos se les debería conferir la condición de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad? Y a los que pierden su eminente condición ¿se le solicitará que abandonen sus puestos permanentes? Ningún Estado detenta el poder a perpetuidad; no promovamos la creación de puestos permanentes porque la próxima revisión que realice el Consejo de su composición puede concretarse dentro de 70 años.

El propósito de la reforma no es establecer nuevos centros de privilegio en el Consejo, sino democratizarlo mediante la adición y promover los intereses y aspiraciones de toda la familia de las naciones pequeñas, medianas y grandes que, en conjunto, constituyen las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas pertenecen a todos, no a unos pocos elegidos. Necesitamos que el Consejo sea más inclusivo. Por eso, el grupo “Unidos por el consenso” aboga en favor de una solución intermedia. Si queremos interrumpir el estancamiento en las negociaciones intergubernamentales, deberíamos comenzar examinando la propuesta de ese grupo, en la que se prevé mandatos no más largos que los que tienen los actuales puestos no permanentes y renovables mediante la celebración de elecciones. Eso permitiría que

los miembros, elegidos por un período más largo, fueran responsables ante la Asamblea General. Por otra parte, eligiendo a nuevos miembros permanentes, eliminaríamos el propio principio de la rendición de cuentas.

El Consejo también necesita aumentar sus puestos no permanentes. Más de una tercera parte de los Miembros de las Naciones Unidas nunca ha tenido la oportunidad de sentarse en el Consejo ni siquiera en una sola ocasión. Los nuevos puestos no permanentes rotativos permitirán a un mayor número de países desempeñar su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las elecciones periódicas garantizarán que los Estados elegidos por períodos más largos o para ocupar puestos no permanentes sigan siendo receptivos, responsables y transparentes ante los Miembros en general.

Dentro de los límites de esos principios, el Pakistán siempre ha demostrado respeto y empatía por la posición común africana, el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte como demanda colectiva de todo un continente. Consideramos que la posición común está basada en el consenso y la legitimidad, lo que se diferencia en gran medida de las ambiciones individuales de unos pocos países.

Una vez más pongo de relieve la flexibilidad y el compromiso, sin los cuales no tiene sentido negociar. El grupo “Unidos por el consenso” demostró ese espíritu mediante la revisión de su propuesta original y su presentación como documento preparado por Italia y Colombia. Ese documento está abierto a nuevas negociaciones. Por otra parte, el Grupo de los Cuatro continúa firme en su demanda de puestos permanentes. Lamenta la falta de progresos, sin reconocer que su posición inamovible es el mayor obstáculo para lograr avances. Para ellos, la única medida de progreso es el grado en que otros grupos se adaptan a su reclamación de derechos. No ha habido ningún cambio en su posición. Esa no es la manera en que deben llevarse a cabo las negociaciones intergubernamentales.

He dedicado la mayoría de mis observaciones a las categorías relacionadas con la ampliación. Quisiera exponer brevemente la situación en que se encuentran otros elementos. Hemos seguido con gran interés la propuesta de Francia de restringir el uso del veto. Tenemos que seguir deliberando para examinar el valor añadido que aportaría la limitación general del derecho de veto, su uso solo en virtud del Capítulo VII y su abolición. El tamaño del Consejo ampliado debería ser suficiente grande como para ser representativo, pero lo suficientemente pequeño como para seguir siendo eficiente y eficaz.

El Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento debería dar cabida a la participación de los Miembros en general a fin de perfeccionar sus métodos de trabajo con miras a que su adopción de decisiones sea más informada, responsable y transparente. Debería promoverse en mayor medida la representación y la titularidad regionales.

Por último, la Asamblea General solicita mayor participación en temas relativos a la paz y la seguridad, y con razón. Sin embargo, debería aprovechar de manera óptima el espacio de que dispone, por ejemplo, mediante la gestión más eficaz del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y un uso más activo del mecanismo Unión pro Paz. El Consejo, por su parte, debería idear maneras de encarar las cuestiones temáticas emergentes, como el cambio climático, la violencia sexual en los conflictos armados y los derechos de los niños y las mujeres, en estrecha colaboración con los foros y las organizaciones intergubernamentales pertinentes.

Sr. Kőrösi (Hungría) (*habla en inglés*): Durante años, Hungría ha hecho hincapié en la necesidad de avanzar con rapidez hacia el logro de un acuerdo general y oportuno sobre todos los aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad. Mi país desea dar pasos decisivos hacia esa meta en el año 2015, medio siglo después de que el Consejo de Seguridad fuera reformado por última vez.

El año 2015, en el que se celebra el septuagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, será también el año en que los Estados Miembros finalizarán sus preparativos para alcanzar un desarrollo más sostenible y tendrán previsto adherirse a un acuerdo jurídicamente vinculante sobre el cambio climático. Sin embargo, la reforma del Consejo de Seguridad parece estar estancada, o lo que es peor: al parecer, estamos en un ciclo temporal infligido por nosotros mismos.

Lamentablemente, nuestra situación no es ni ciencia ficción, ni una mala película; es la penosa realidad. Una y otra vez, hemos estado evocando nuestros debates en las negociaciones intergubernamentales sobre las cinco cuestiones principales. Incluso nos imponemos una amnesia artificial, ya que ni siquiera pueden realizarse registros escritos de nuevas propuestas o resúmenes. De igual modo, el texto oficioso del grupo asesor y el documento que contiene la tercera revisión han sido rechazados por algunos que dicen que la reforma del Consejo de Seguridad debe ser un proceso impulsado por los Estados Miembros. Sin embargo, ¿cómo puede ser un proceso impulsado por los Estados Miembros si no permite registrar toda nueva propuesta,

incluidas propuestas presentadas por Estados, durante más de cuatro años? Téngase en cuenta que el documento que contiene la segunda revisión se publicó en 2010.

En cada proceso político se necesita memoria institucional compartida. Tenemos un problema que nos hemos creado en parte al adoptar la misma decisión sobre el proceso de reforma año tras año y al adherirnos a ella como texto acordado que impulsa al consenso. Permítaseme destacar que Hungría es un gran partidario del consenso. Como hemos dicho, queremos construir un consenso en lugar de construir campamentos. Sin embargo, el consenso tiene que surgir al final o como resultado del proceso sobre las cuestiones sustantivas de la reforma. El consenso no puede ser un requisito previo para todos los elementos del proceso, incluidas las cuestiones de procedimiento. Más precisamente, puede ser necesario, pero solo con las devastadoras consecuencias que todos estamos presenciando. Destacando la necesidad de un consenso, ni siquiera podemos iniciar las negociaciones, con lo cual perdemos así toda posibilidad de lograr un consenso.

Por lo tanto la pregunta: ¿cómo seguir hacia delante con el proceso de negociaciones intergubernamentales? ¿Cómo podemos interrumpir el punto muerto de los ciclos que se reiteran?

En primer lugar, estamos de acuerdo en que el proceso debería ser impulsado por los Estados Miembros. Por consiguiente, todas las nuevas propuestas deben ser recopiladas en formato escrito. Es lógico que coloquemos las nuevas propuestas en condiciones de igualdad con las propuestas que ya han quedado reflejadas en el documento que contiene la segunda revisión.

En segundo lugar, el siguiente paso lógico sería producir un proyecto de texto que pudiera convertirse en la base para las negociaciones de fondo, como han solicitado muchas delegaciones que me han precedido.

En tercer lugar, tenemos que celebrar sesiones a intervalos regulares, elaborar proyectos más nuevos, superar divergencias y reducir el número de cuestiones pendientes. Es cierto que nada está acordado hasta que todo esté acordado, pero para llegar hasta allí tenemos que empezar por ponernos de acuerdo sobre algo. Reconozco que esa lógica probablemente no sea la mejor para algunas delegaciones. Podría haber otras formas de avanzar, pero la falta de un acuerdo completo sobre cuestiones de procedimiento ya no puede ser utilizada como justificación para no hacer nada.

Por consiguiente, si esas propuestas no son aceptables, nuestra sugerencia sería dedicar las primeras reuniones

de negociación intergubernamental exclusivamente a los procedimientos de negociación intergubernamentales y encontrar una manera común de seguir hacia delante.

Debemos decidir si queremos que el proceso esté orientado a los resultados, o si el resultado no es nuestro interés primordial. Sin duda, deberíamos avanzar y cambiar las rígidas reglas de compromiso que durante años nos han encadenado, al igual que a nuestro Presidente anterior, el Embajador Zahir Tanin. Mientras le damos las gracias al Sr. Tanin por su diligencia en circunstancias difíciles, estamos dispuestos a cambiar de marcha bajo la dirección de nuestro nuevo Presidente, el Embajador Courtenay Rattray.

Sra. Namgyel (Bhután) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta muy importante sesión. La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad ha estado en el programa de trabajo desde hace muchos años, y usted lo ha reconocido con razón como una prioridad. Mi delegación espera con interés y optimismo lograr un avance considerable en ese tema bajo su competente dirección.

Acojo con satisfacción el nombramiento del Embajador Courtenay Rattray de Jamaica como Presidente de la undécima ronda de las negociaciones intergubernamentales y le aseguramos que cuenta con nuestro pleno apoyo y cooperación. No me cabe ninguna duda de que el Embajador Rattray infundirá un nuevo impulso al proceso de negociaciones intergubernamentales durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Quisiera dejar constancia de nuestro profundo agradecimiento al Presidente anterior, el Embajador Zahir Tanin del Afganistán, por su firme compromiso y la gestión del proceso de negociación intergubernamental en los últimos años.

Bhután se suma a la declaración formulada en nombre del Grupo L.69 por la Representante Permanente de Santa Lucía, Embajadora Menissa Rambally (véase A/69/PV.49).

No puede insistirse lo suficiente en la imperiosa necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para que sea más representativo, transparente y responsable. Desde 1993 se reconoció esa necesidad, cuando la Asamblea General comenzó a debatir la reforma del Consejo de Seguridad. En 2005, nuestros dirigentes también solicitaron una pronta reforma del Consejo como elemento esencial de nuestro empeño mundial por reformar las Naciones Unidas. Muchos de nuestros dirigentes reiteraron ese llamamiento durante la serie de sesiones de

alto nivel celebrado en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea.

Desde 2009, las diez rondas de negociaciones intergubernamentales nos han mantenido ocupados en este importante tema. Sin embargo, a pesar del abrumador apoyo a la reforma, no hemos avanzado mucho.

Durante las negociaciones intergubernamentales, una mayoría de delegaciones apoyó una ampliación de las dos categorías de miembros. En su evaluación, el Presidente de la décima ronda de negociaciones intergubernamentales subrayó, entre otras cosas, que se seguía haciendo hincapié en la necesidad de reforma. Si bien se han logrado algunos avances para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, la falta de un documento de trabajo ha dificultado que se lleven a cabo de manera constructiva negociaciones verdaderas y que se traten todas las cuestiones. Por ello, esperamos con interés su liderazgo, Sr. Presidente, y que el nuevo presidente de las negociaciones intergubernamentales, lleven hacia delante el proceso sobre la base de un primer borrador.

Bhután apoya la necesidad de reforma del Consejo de Seguridad para estar a la altura de las realidades contemporáneas, sobre la base de los principios de igualdad soberana, distribución geográfica equitativa, transparencia, responsabilidad y democratización del proceso de toma de decisiones. Creemos que una ampliación del Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes y una mejora de sus métodos de trabajo son necesarias para seguir fortaleciendo y mejorando la legitimidad y el funcionamiento del Consejo.

Durante más de 20 años, empezando con el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad y siguiendo por la recientemente concluida décima ronda de negociaciones intergubernamentales, hemos oído y escuchado varias propuestas. Hemos examinado extensamente todas las cuestiones sobre la base de la decisión 62/557. Ahora contamos con el beneficio de años de deliberaciones y debate, y entendemos mejor las posiciones de cada uno. Lo que necesitamos en estos momentos es un documento de trabajo para poder iniciar seriamente negociaciones verdaderas. Solo así podremos avanzar significativamente en nuestra labor común de reformar el Consejo de Seguridad, al consolidar a partir de áreas de convergencia y al encontrar denominadores comunes en las áreas en las que estamos en desacuerdo.

El septuagésimo aniversario en 2015 de la fundación de las Naciones Unidas presenta una oportuna ocasión para lograr avances reales sobre un tema que se ha mantenido en nuestro programa durante dos décadas. A pesar de la naturaleza aparentemente intratable de este tema, ahora es el momento de iniciar negociaciones basadas en textos para avanzar el proceso de reforma. Si bien una decisión acordada por consenso es la vía más conveniente de avanzar, no podemos permitir que su ausencia obstruya que se avance de manera indefinida. A ese respecto, estamos seguros de que usted, Sr. Presidente, dará un nuevo impulso y una mayor dinámica al proceso, y que lo dirigirá hacia una conclusión orientada a resultados y significativa.

Sr. Hermida Castillo (Nicaragua): Permítame felicitarlo por su elección a la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones. Agradecemos la importancia que usted ha otorgado al tema del día de hoy: “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones conexas”.

Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestra profunda gratitud al Representante Permanente del Afganistán, Excmo. Zahir Tanin, por su dedicación y liderazgo durante todas nuestras rondas de negociaciones, en la cuales, los diferentes grupos y Estados plasmaron sus posiciones al respecto de estas urgentes y necesarias reformas.

Saludamos, a la vez, la designación del Representante Permanente de Jamaica, Excmo. Sr. Courtenay Rattray, como Presidente del proceso intergubernamental. Estamos seguros de que, con el dinamismo y la experiencia que caracteriza al Embajador Rattray, y con la sabiduría de usted, Sr. Presidente, podremos avanzar a una etapa más avanzada en estas negociaciones.

Nicaragua se suma a la declaración hecha por la Representante Permanente de Santa Lucía, Embajadora Menissa Rambally, en nombre del Grupo L.69 (véase A/69/PV.49). Nuestro grupo ha sido lo suficientemente flexible y sosegado en nuestras posiciones durante estas últimas diez rondas de negociaciones. Asimismo, hemos trabajado con un espíritu de compromiso y colaboración en todo este proceso para alcanzar las reformas requeridas e integrales en el Consejo de Seguridad.

Nicaragua también reitera su total apoyo a la posición africana contenida en el consenso de Ezulwini.

El balance de los avances sobre las reformas, en estos últimos diez años deja mucho que desear. Es imprescindible, que en este sexagésimo noveno período

de sesiones de la Asamblea General, y en vísperas del septuagésimo aniversario de la fundación de nuestra Organización, redoblemos nuestras voluntades y tratemos de ser capaces de dar cumplimiento al mandato de nuestros líderes en 2005. Para lograr esto, como lo demuestran las lecciones aprendidas en estas diez rondas de negociaciones, hay que darle un último y definitivo impulso al proceso negociador, y así, unidos por esta causa común, alcanzar de forma duradera, las reformas integrales en el Consejo de Seguridad.

Es necesario, por lo tanto, Sr. Presidente, un mandato claro de usted al Presidente del proceso intergubernamental. Embajador Rattray, para llevar a cabo de inmediato negociaciones verdaderas, sobre la base de un texto que cuente con todo su pleno apoyo en la próxima ronda de negociaciones. Solo de esta forma el proceso avanzará y culminaremos exitosamente nuestros esfuerzos, y tendremos un resultado concreto para cuando nuestros líderes se reúnan el próximo año.

Debo recordar que en estas diez rondas de discusiones ha quedado absolutamente claro y demostrado, que la inmensa mayoría de los Miembros apoya y desea la apremiante expansión en ambas categorías de miembros permanentes y no permanentes en el Consejo de Seguridad. Solo así podremos reflejar las realidades del mundo contemporáneo y lograr una mayor rendición de cuentas en un Consejo de Seguridad más representativo, transparente, digno de crédito y relevante.

Para terminar, en esta etapa crucial de las negociaciones, le expresamos todo nuestro apoyo y colaboración al Embajador Rattray y a usted, Sr. Presidente.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera agradecerle, Sr. Presidente, su declaración (véase A/69/PV.49), que refleja una visión profunda y una firme determinación para lograr la reforma del Consejo de Seguridad y su ampliación.

Mi delegación quisiera sumarse a las declaraciones formuladas por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África y el representante de Kuwait en nombre del Grupo de Estados Árabes (ibíd.).

Egipto cree en la importancia de una reforma exhaustiva de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad, para respaldar mejor los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y capacitar a nuestra Organización universal para responder a los desafíos internacionales nuevos y contemporáneos.

Egipto da gran importancia a la reforma del Consejo mediante un proceso transparente que todos los Estados Miembros compartan con el fin de lograr una solución acordada que sea exhaustiva y rijan el más amplio apoyo político posible, incluso sobre las cuestiones de negociación interrelacionadas más importantes, contempladas en la decisión 62/557. Estamos seguros de que estas claras orientaciones formarán un marco de referencia para la labor del Embajador Courtenay Rattray. El Representante Permanente de Jamaica y nuevo presidente de las negociaciones intergubernamentales. Le damos la bienvenida en su nueva función y le garantizamos nuestro continuo apoyo a los esfuerzos constructivos en el proceso de reforma y ampliación del Consejo, como hicimos con su predecesor, el Embajador Zahir Tanin, a quien le expresamos nuestro sincero aprecio por sus esfuerzos a ese respecto.

Egipto reitera una vez más su pleno compromiso con la posición común africana, como se dispone en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, los cuales aportan una visión general de la reforma del Consejo de Seguridad, incluido el derecho de veto. Egipto se complace con el creciente apoyo a la posición común africana, que vemos como prueba de que el mundo reconoce la importancia de corregir la injusticia histórica que ha sufrido el continente africano. África todavía carece de la representación que se merece en el Consejo de Seguridad. Esa representación podría servir para promover la forma en que el Consejo se percibe cuando se trata de su trabajo en general y las cuestiones africanas en su programa en particular. Puesto que las cuestiones africanas son el grueso del programa, corregir la injusticia histórica que se ha infligido al continente es todavía más importante para la labor del Consejo. Ello requiere que se responda a las peticiones de la posición africana.

Egipto está comprometido a seguir trabajando en la ampliación del número de miembros del Consejo. Ello requiere que todos hagamos esfuerzos constructivos para lograr una solución aceptable para todos los aspectos del proceso de reforma. Todos deberíamos seguir trabajando conjuntamente para preservar los valores básicos de las Naciones Unidas: inclusión, democracia, responsabilidad, transparencia e igualdad. Estos valores serían la garantía de que las negociaciones actuales culminen en una reforma integral, y así el Consejo asumiría eficazmente su papel de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

No hay duda que los desafíos del siglo XXI mejoran la acción multilateral mediante una reforma de las Naciones Unidas que reafirme su papel central y haga

que el Consejo de Seguridad sea más eficaz, con una composición que sea más equitativa y más representativa de los Miembros de la Organización en general.

Nuestro debate de hoy ofrece otra oportunidad para la negociación a fin de completar la reforma de las Naciones Unidas reformando también su órgano más importante responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esta es una oportunidad importante que debemos aprovechar comprometiéndonos con los valores fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y realizando los máximos esfuerzos para acercar las posiciones e impulsar una posición de consenso.

Sr. Khiari (Túnez) (habla en francés): Sr. Presidente le doy las gracias por haber convocado este debate sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otras cuestiones conexas, y por el especial interés que le otorga al proceso de reforma del Consejo de Seguridad, como lo refleja en su declaración en la apertura del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (véase A/69/PV.1) y en su intervención introductoria de hoy (véase A/69/PV.49).

Quiero rendir homenaje al Representante Permanente del Afganistán, Excmo. Sr. Zahir Tanin, por su excelente labor y por la manera en que ha dirigido las negociaciones intergubernamentales durante los últimos años a pesar de las dificultades y los problemas a los que se ha tenido que enfrentar. También deseo felicitar al Representante Permanente de Jamaica, Sr. Courtenay Rattray, por su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África y el representante de Kuwait en nombre del Grupo de Estados Árabes (véase A/69/PV.49).

Acogemos con beneplácito sus esfuerzos, Sr. Presidente, y de los facilitadores, así como de los diversos países y grupos de países por superar los años de estancamiento del proceso de negociaciones intergubernamentales. A ese respecto, expreso la plena disposición de Túnez a seguir apoyando este proceso, que debe continuar basándose en la propuesta de los Estados Miembros: la transparencia, la inclusión y la búsqueda de un consenso.

La Sra. Baaro (Kiribati), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Las negociaciones intergubernamentales deben seguir siendo el único marco institucional para este

proceso, puesto que fueron establecidas por la Asamblea General para abordar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad de una manera abierta e inclusiva con el propósito de encontrar la solución que reciba la mayor aceptación política posible entre los Estados Miembros, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones pertinentes de la Asamblea General sobre la cuestión, en particular la decisión 62/557.

Túnez expresa su pleno apoyo a la voluntad común de casi todos los Estados Miembros de romper con el *statu quo* actual y dar un nuevo impulso al proceso de negociación a fin de alcanzar los resultados concretos que hemos estado esperando durante más de 20 años. Sin embargo, consideramos que este objetivo no debe alcanzarse a toda prisa o en detrimento del necesario y amplio consenso entre todos los Estados Miembros. A nuestro juicio, imponer un plazo ficticio o un texto de negociación que no refleje las posiciones de todos los países no sería coherente con el espíritu de consenso y el principio de transparencia, con que se ha caracterizado el proceso de negociaciones hasta la fecha.

El proceso de negociaciones debería tener como objetivo principal un Consejo de Seguridad que refleje las realidades políticas y económicas de nuestro mundo de hoy. Debería conferir al Consejo la legitimidad, la credibilidad y la eficacia necesarias para actuar en nombre de la comunidad internacional en cumplimiento de un mandato de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Fortalecer la legitimidad del Consejo, en particular al mejorar la representación equitativa dentro del órgano principal de las Naciones Unidas, resultará sin duda en mandatos más realistas, decisiones más eficaces y en una ejecución más coherente de las decisiones del Consejo.

Para lograr un Consejo de Seguridad ampliado que garantice una representación equitativa y refleje las sensibilidades actuales y en curso, deberíamos centrarnos en ampliar el número de miembros del Consejo, especialmente cuando se trate de países en desarrollo. En ese contexto, Túnez reitera su apoyo a la posición de la Unión Africana sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, tal y como se refleja en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. Opinamos que ha llegado la hora de poner remedio a la actual situación que priva al continente africano de una presencia permanente en el Consejo de Seguridad, así como de ofrecer a África una mejor presencia no permanente.

También apoyamos las legítimas peticiones de los países árabes de una representación permanente en el

Consejo de Seguridad. La situación actual en la región, la cual podría persistir, justifica esta petición.

La reforma del Consejo de Seguridad debería ser integral e inclusiva. Debe tratar todas las cuestiones importantes relativas, entre otras cosas, a la composición del Consejo, la representación regional, los métodos de trabajo, el programa y el proceso de toma de decisión, incluido el derecho de veto, para lograr el más amplio acuerdo político posible de los Estados Miembros.

No podemos concluir sin mencionar la opción de considerar, en cualquier intento de reforma del Consejo de Seguridad, la relación entre el Consejo y los otros órganos principales de las Naciones Unidas, y del pleno respeto por parte del Consejo de las prerrogativas y tres funciones de cada uno de esos órganos, en particular la Asamblea General.

Sr. Tuy (Camboya) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado este importante debate sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otras cuestiones conexas. También quisiera felicitar al Excmo. Embajador Courtenay Rattray de Jamaica, por su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Mi aprecio también está dirigido al ex-Presidente de las negociaciones intergubernamentales, Excmo. Embajador Zahir Tanin, por sus incansables esfuerzos para hacer avanzar las negociaciones.

Camboya acoge con beneplácito la aprobación de la decisión oral del Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros (decisión 68/557) y otras cuestiones conexas, aprobada en septiembre de 2014 (véase A/68/PV.106), con objeto de allanar el camino para proseguir con las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea en su sexagésimo noveno período de sesiones. Si bien Camboya sigue ofreciendo su pleno apoyo a la continuación de las negociaciones intergubernamentales en curso este año, está dispuesta a trabajar con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para avanzar en el proceso.

Hemos observado que a lo largo de los años hemos celebrado una serie de consultas sobre la reforma de las Naciones Unidas, y hemos llegado a las consultas sobre el tema de hoy. No obstante, todavía no hemos encontrado un terreno común sobre un marco claro o cualquier documento básico de partida. Ello se debe en gran medida a nuestros puntos de vista divergentes, y

también en parte porque no hemos respondido de manera positiva, ni hemos estado a la altura del compromiso contraído en la Cumbre Mundial 2005.

Si bien encomiamos la evaluación del Embajador Tanin de la décima ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otras cuestiones conexas, mi delegación cree firmemente que necesitamos consolidar el impulso de la última ronda de consultas sobre la cuestión.

En el debate general anual de la Asamblea en su sexagésimo noveno período de sesiones, celebrado en septiembre pasado, escuchamos las preocupaciones sobre los nuevos desafíos, que van desde enfermedades contagiosas a conflictos e inestabilidad, que pueden afectar a muchas regiones y a muchas partes del mundo. Escuchamos hablar sobre la necesidad acuciante de cambiar las cosas en las Naciones Unidas dentro del sistema de las Naciones Unidas, puesto que en la actualidad la Organización es absolutamente distinta de la entidad creada hace casi 70 años, cuando solo 51 países eran Miembros.

Por ello, mi delegación estima que el año 2015 será crucial, puesto que las Naciones Unidas celebrarán el septuagésimo aniversario de su fundación y el décimo aniversario de la Cumbre Mundial 2005, donde dirigentes mundiales acordaron reformar las Naciones Unidas para satisfacer las necesidades de los desafíos geopolíticos y globales actuales.

Es cierto que el Consejo de Seguridad, como órgano al que se le ha conferido la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe reflejar las realidades de hoy. Mi delegación opina al respecto que el Consejo de Seguridad debe ser ampliado para incluir a miembros permanentes como no permanentes de una manera equitativa para hacer frente a los desafíos mundiales. Más importante aún, la reforma del Consejo debe ser llevada a cabo de una manera que ofrezca una representación geográfica equitativa de todos los Estados Miembros, incluidos los países en desarrollo.

Mi delegación estima que se necesita una serie de directrices para que los puestos permanentes del Consejo de Seguridad se amplíen a los Estados Miembros que posean la capacidad y tengan el compromiso de contribuir sustancialmente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Kahn (Indonesia) (*habla en inglés*): Permítase-me empezar dando las gracias al Presidente por haber

convocado este importante debate. También quisiera expresar el más profundo aprecio de mi delegación al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, por su muy sabio liderazgo de las negociaciones intergubernamentales durante los últimos años, y felicitar al Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, por su nombramiento como Presidente de la próxima ronda de las negociaciones intergubernamentales.

Nos reunimos aquí en medio de grandes y complejos problemas en diversas regiones del mundo. A medida que afrontamos los nuevos y los viejos desafíos, las expectativas mundiales de que el Consejo de Seguridad actúe de manera eficaz son mayores. No obstante, en vista de los desafíos actuales al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se requiere un Consejo cuya estructura refleje la pluralidad y las realidades de hoy, un Consejo que pueda demostrar de manera inequívoca que es representativo, democrático, transparente, responsable y eficaz y que sirva a los intereses de toda la comunidad internacional, y no solo de algunos miembros seleccionados.

De hecho, cuando el Consejo no trata algún caso, como los de Palestina y Siria, durante largos períodos de tiempo, y no logra resolverlos de una manera significativa, persisten serias dudas sobre su credibilidad. Como todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han depositado su confianza en el Consejo de Seguridad para actuar en su nombre, tenemos la responsabilidad colectiva de ayudar a garantizar que el Consejo responda plenamente a las exigencias de paz y seguridad, así como a las normas establecidas en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho humanitario. Por ello, Indonesia seguirá siendo un defensor activo de los esfuerzos por lograr una reforma del Consejo de Seguridad, integral y con liderazgo intergubernamental.

Puesto que en varias ocasiones mi delegación ha planteado su posición sobre las cinco cuestiones clave de la reforma, me limitaré a hacer dos observaciones sobre la ronda de negociaciones hasta el momento de las negociaciones intergubernamentales, y desde nuestro punto de vista sobre cómo avanzar.

Tan importantes como han sido la décima ronda de conversaciones y las anteriores, no han llevado a limar las asperezas sobre la reforma del Consejo. Las perspectivas son amplias y profundas. Muy en particular, hay opiniones fuertes sobre las cuestiones de las categorías de miembro y las relacionadas con la ampliación. Pero el veto y otras cuestiones clave también causan divergencias.

La reforma del Consejo de Seguridad, con sus implicaciones geoestratégicas inherentes, es de gran importancia para muchos. Ciertamente, los Estados Miembros tienen preocupaciones y expectativas legítimas. No obstante, afortunadamente, todos los países están de acuerdo en que debemos participar constructivamente en el proceso de reforma. Para promover visiones que ayuden a avanzar en el proceso de una manera significativa, instamos a los Estados Miembros a que sean mucho más flexibles políticamente y tengan en cuenta opciones intermedias que puedan llevar a una convergencia potencial, especialmente sobre la ampliación del número de miembros y el veto, cuestiones que afecta las divergencias en otras cuestiones de la reforma.

Un grupo de países ha propuesto modelos sobre opciones intermedias para las categorías de puestos. Junto con otras cuestiones de la reforma estamos dispuestos a seguir con una mentalidad abierta en la nueva ronda de negociaciones.

Con respecto al veto, Indonesia aboga por la abolición del derecho de veto. Como un paso en ese sentido, podríamos apoyar un mecanismo para regular o gestionar el veto. Los constantes llamamientos para que no se utilice el veto en casos de graves violaciones del derecho internacional humanitario y de genocidio deben recibir la debida consideración. Respalamos la perspectiva de que el veto no debería ejercerse con arreglo al Capítulo VI de la Carta, que se necesiten dos votos negativos simultáneos para evitar la aprobación de una decisión del Consejo.

Tomamos conocimiento de la sugerencia de realizar una llamada auditoría de alto nivel de los esfuerzos dirigidos a lograr una reforma temprana del Consejo de Seguridad, y de que la auditoría debería ser llevada a cabo por una figura política independiente, que será elegida más adelante. A pesar de las buenas intenciones sobre las que se basa la propuesta, reiteramos que el carácter informal de las negociaciones, como un proceso impulsado por los miembros, debería ser observado y conservado. Todos los Estados Miembros deben tener la posibilidad de expresarse de manera igualitaria en un proceso de reforma transparente, que los debe hacer partícipes de cualquier decisión que se tome de cara al futuro. También subrayamos que todas las cinco cuestiones clave de la reforma se deben tener en cuenta de manera conjunta, sin soluciones parciales, y que la integridad de la decisión 62/557 deberá mantenerse.

Los avances concretos sobre la reforma del Consejo han sido escasos. No obstante, debemos estar

dispuestos a forjar aspectos en común, de manera inexorable y constructiva, y proseguir a partir de ellos. Indonesia seguirá trabajando con todas las delegaciones interesadas en ayudar a buscar caminos viables hacia una reforma significativa.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Mi delegación agradece la convocatoria a esta reunión de la Asamblea General para continuar discutiendo uno de los temas medulares vinculados a la reforma de la Organización: la cuestión de la representación equitativa y el aspecto de la membresía del Consejo de Seguridad y materias relacionadas. A la vez de destacar la labor desempeñada por el Embajador Zahir Tanin, durante las diez rondas de negociaciones intergubernamentales del plenario informal sobre la cuestión de la representación equitativa y sobre el aspecto de la membresía del Consejo de Seguridad y materias relacionadas, saludamos la designación del Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, para presidir dicho proceso durante el presente periodo de sesiones. Desde ya le aseguro que puede contar con el apoyo de mi delegación.

Si algo ha quedado en evidencia durante este largo proceso de negociaciones para la reforma del Consejo de Seguridad, es la gran coincidencia de la membresía respecto de la necesidad imperiosa de adaptar la estructura de nuestra Organización de manera tal que refleje adecuadamente los cambios producidos en el contexto internacional. El Perú reitera la necesidad de avanzar hacia el objetivo de alcanzar un Consejo de Seguridad renovado, reformado, ampliado, más democrático y representativo, a la vez que eficaz y eficiente, con métodos de trabajo más transparentes. La inoperancia del Consejo para detener los conflictos armados en Siria, Ucrania y la Franja de Gaza, entre otros, nos demuestra que una reforma integral del Consejo es urgente y necesaria.

Recordemos que el mandato del Consejo de Seguridad de velar por la paz y la seguridad internacionales ha sido otorgado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, razón por la cual corresponde a esta Asamblea adoptar las reformas necesarias para asegurar su efectiva implementación. Por ello, es hora de actuar. No podemos limitarnos a continuar reiterando nuestras conocidas posiciones nacionales, sino que debemos hacer las concesiones necesarias que nos permitan contar con un texto de negociación que cuente con alternativas claras, que supere la mera descripción de posiciones e identifique y procese las opciones que tenemos, de modo que nos permita avanzar hacia un trabajo real de negociación. Nada de esto será posible si no abandonamos las ideas de los plazos y las demoras artificiales,

y las reemplazamos por un compromiso real de obtener resultados tangibles y equilibrados, siempre bajo el principio que debe tratarse de un proceso inclusivo y transparente.

Muy rápidamente, sobre los puntos contenidos en la decisión 62/557, el Perú reitera una vez más su convicción que para la adecuación del Consejo de Seguridad a las nuevas realidades, resulta indispensable incorporar nuevos miembros tanto permanentes como no permanentes, en donde se promueva una justa y equitativa representación regional que modifique el actual *statu quo* de desbalance en la conformación del Consejo. Mi delegación es consciente de que esta expansión debe ser lo suficientemente amplia como para otorgarle representatividad al Consejo de Seguridad, pero que no debe ser excesiva a efectos de no restarle eficacia.

Con relación a la cuestión del veto, el Perú ha sostenido invariablemente una posición de principio que tiene como fin último su eliminación. Ahora bien, con un espíritu constructivo, mi delegación sostiene que los miembros permanentes deberían asumir un compromiso de evaluar, en una primera etapa, una limitación en la utilización del veto, suprimiendo la posibilidad de aplicarlo en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y actos sucesivos de violación flagrante de derechos humanos o del derecho internacional humanitario. En este punto, deseo saludar la propuesta de Francia al respecto, a la vez que hacer un llamado a los otros Miembros Permanentes para que exploren seriamente dicha posibilidad.

Asimismo, es importante avanzar hacia la reforma concreta de los métodos de trabajo del Consejo, con el propósito de incrementar su legitimidad, su necesaria transparencia para las relaciones multilaterales, así como la eficiencia y eficacia en sus trabajos. Esto solo se logrará promoviendo una mayor interacción de los países no miembros con el Consejo. Así, resulta necesario celebrar más reuniones públicas que cerradas; programar más debates abiertos; consultar oportunamente a los países contribuyentes de tropas, cuando el Consejo discuta la renovación de un mandato de mantenimiento de la paz; institucionalizar las sesiones de recapitulación de la labor mensual del Consejo al término de cada mes, y explorar otros métodos creativos con el objetivo de incrementar la transparencia del Consejo.

Todo proceso debe llevarnos a adoptar una decisión. Si, como lo expresamos unánimemente aquí, deseamos reformar el Consejo de Seguridad, es necesario que plasmemos ese deseo en compromisos concretos.

Permítame finalizar reafirmando la plena disposición de mi país de seguir participando de manera constructiva en las negociaciones intergubernamentales del plenario informal sobre la cuestión de la representación equitativa y sobre el aspecto de la membresía del Consejo de Seguridad y materias relacionadas.

Sr. Waheed (Maldivas) (*habla en inglés*): Para Maldivas es un honor participar en el debate sobre este importante tema del programa. La cuestión de la representación equitativa y la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad es una cuestión importante, que ha sido una prioridad máxima en la política exterior de Maldivas durante décadas. Mi delegación acoge con beneplácito el nombramiento del Excmo. Sr. Courtenay Rattray como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos ver auténticos avances sobre las negociaciones en la recta final antes del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas el próximo año.

La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no ha encontrado respuesta desde hace ya demasiado tiempo. En su núcleo, las Naciones Unidas personifican el ideal de que todos los Estados son iguales. Somos igualmente responsables del mantenimiento del orden internacional, de avanzar en el desarrollo global y defender las justas causas de todos los pueblos. Lamentablemente, el Consejo de Seguridad no se ha hecho eco de estos principios. Hace 69 años, las Naciones Unidas fueron creadas por 51 países en un mundo azotado por la miseria, la opresión colonial y las consecuencias de una guerra mundial. Hoy, aunque el mundo a nuestro alrededor ha cambiado drásticamente y el número de miembros de las Naciones Unidas ha sido ampliado para incluir a 193 Estados, el Consejo de Seguridad solo se ha reformado una vez desde la fundación de la Organización.

Cuando se reformó el Consejo, hace 50 años, se amplió creando cuatro puestos no permanentes. Esta ampliación no puso en entredicho su eficiencia, ni hizo que fuera menos eficaz. Por el contrario, le dio más representatividad y legitimidad. En el orden mundial de hoy, la legitimidad ya no se deriva de la voluntad de unos pocos, sino más bien de la abrumadora mayoría. Si el Consejo de Seguridad quiere mantener su legitimidad como órgano de las Naciones Unidas, con la autoridad para adoptar decisiones vitales sobre cuestiones de paz y seguridad en nombre de toda la comunidad internacional, debe estar abierto al cambio.

Se hicieron llamamientos en favor de la reforma incluso antes de que el Consejo celebrara su primera

reunión, y esos llamamientos se han repetido sistemáticamente a lo largo de decenios. Sin embargo, se han conseguido pocos avances. El mayor obstáculo para el logro de progreso no ha sido la aparente falta de consenso, sino, más bien, la falta de un proceso justo y apropiado para establecer la reforma. En ese sentido, acogemos una vez más con beneplácito la creación de un grupo asesor sobre la reforma del Consejo de Seguridad, pero lamentamos que no se haya producido un verdadero movimiento desde que su documento no oficioso fuera publicado en diciembre del año pasado. Esperamos que el grupo asesor logre progreso en el curso del año y ofrezca propuestas constructivas para establecer la racionalización del proceso de reforma.

Los miembros del Consejo son cada vez más un reflejo deficiente del mundo actual. La mitad de los Miembros de las Naciones Unidas son Estados pequeños; sin embargo, la inmensa mayoría de los Estados pequeños no han sido nunca elegidos. Los pequeños Estados insulares en desarrollo representan una quinta parte de los miembros de las Naciones Unidas y, no obstante, el 78% nunca ha adquirido un puesto en el Consejo de Seguridad. Podemos empezar a corregir esa idea errónea con una simple medida: crear un puesto específico para los pequeños Estados insulares en desarrollo en el Consejo.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo son un grupo establecido y cohesionado que comparten retos únicos. Somos naciones pequeñas, aisladas y particularmente vulnerables a los desastres naturales y al cambio climático. Sin embargo, el cambio climático es fundamentalmente una cuestión internacional de seguridad y estabilidad que el Consejo de Seguridad debe afrontar. Maldivas planteó esa cuestión durante la reunión del Consejo de Seguridad celebrada con arreglo a la fórmula Arria sobre el tema de las dimensiones de la seguridad del cambio climático, en 2013. Las Maldivas tienen grandes esperanzas de que llegue el día en que el Consejo de Seguridad examine oficialmente las amenazas a largo plazo que afectan a la seguridad de los Estados de baja altitud, como el nuestro y muchos otros, que son vulnerables a los efectos del cambio climático. Ese día podría no llegar pronto, y podría no llegar lo suficientemente pronto, a menos que el Consejo de Seguridad disponga de una representación equitativa, que incluya a los Estados más afectados por el cambio climático, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La designación de un puesto específico para los pequeños Estados insulares en desarrollo se basa en la posición de principios de Maldivas de que el aumento del número de miembros debe reflejar la verdadera

naturaleza de las Naciones Unidas. Debido a que el Consejo de Seguridad carece de perspectivas diversificadas, no está en condiciones de satisfacer las necesidades de diferente índole de la comunidad internacional, especialmente el mundo en desarrollo. Sin embargo, un cambio en la condición de miembro no es posible sin tener en cuenta el costo prohibitivo de dirigir una campaña que obstaculice o impida que los Estados más pequeños obtengan un puesto en el Consejo. Los puestos en el Consejo de Seguridad no deben ser un premio al mejor postor. En lugar de ello, los Estados deben ser elegidos en función de los principios de igualdad y representación. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben ser capaces de competir en condiciones de igualdad y de disponer de oportunidades idénticas.

La actual constitución del Consejo de Seguridad fortalece la concentración del poder militar en manos de unos pocos. Hacemos un llamamiento a todos los miembros permanentes para que dejen de lado sus intereses nacionales y actúen, como el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas requiere debidamente en nombre de los intereses de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Instamos a los miembros permanentes a que no opongan resistencia al llamamiento a una reforma urgente, y a que contribuyan a traer a ese órgano vital de las Naciones Unidas al siglo XXI.

Las Maldivas sostienen que el Consejo de Seguridad, tanto en su forma actual como en su última manifestación a través del proceso de reforma, debe ser más responsable, coherente y transparente. Es imprescindible que el funcionamiento y los métodos de trabajo del Consejo se revisen a fin de garantizar una mayor eficiencia e inclusividad. Como miembro del Grupo regional para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Maldivas exhorta al actual Consejo a cumplir sus responsabilidades en virtud de la Carta, representando verdaderamente la voluntad y los intereses de los miembros en su conjunto.

La gran mayoría de Estados lo ha dicho hoy en el Salón: es urgente reformar el Consejo de Seguridad. No se debe impedir a ningún pequeño Estado insular en desarrollo ocupar el lugar que le corresponde en el orden mundial, ya que la seguridad mundial afecta a los pequeños Estados con mayor incidencia. Las naciones no deben ser juzgadas por el tamaño de su población, ni por la fuerza de sus ejércitos, sino sobre la base de su determinación de promover la paz y la seguridad para todos.

Sr. Dabbashi (Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera encomiar al Embajador Zahir Tanin, facilitador

de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad y sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas, por los esfuerzos que ha realizado para lograr progreso en las anteriores rondas de negociaciones. Quiero también felicitar al Representante Permanente de Jamaica, Sr. Courtenay Rattray, por su nombramiento como Presidente de la nueva ronda. Esperamos con interés lograr un consenso bajo su dirección, que refleje los intereses de todos y elabore las reformas a que todos aspiramos.

Mi delegación hace plenamente suya la declaración formulada por el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/69/PV.49).

No cabe duda de que la reforma del Consejo de Seguridad es una de las prioridades de la labor de las Naciones Unidas, debido a que este proceso tiene por objeto garantizar y asegurar el futuro de las Naciones Unidas y el papel fundamental del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Mantener esa importante función exige que la labor del Consejo deba llevarse a cabo de manera que le permita hacer frente a las realidades del mundo de hoy y las del futuro, porque los tiempos actuales son diferentes de cuando se firmó la Carta de las Naciones Unidas.

Hasta la fecha se han firmado diez rondas de negociaciones, durante las cuales las delegaciones de todos los países y los grupos expresaron sus posiciones. Sin embargo, lamentablemente, desde la primera ronda no se ha producido ningún cambio sustancial en lo que respecta a esos puestos. Las discrepancias y la divergencia de opiniones han continuado. Por lo tanto, es necesario que adoptemos medidas prácticas que hagan salir el proceso de negociación del actual estancamiento, incluido un nuevo texto de consenso que proporcione la base para las negociaciones.

Libia, como país africano, considera que una de las principales medidas de reforma consiste en reparar la injusticia histórica que el continente africano ha sufrido por no estar representado en la categoría de miembros permanentes. Por consiguiente, ese derecho debe ser reconocido como no negociable, en especial porque una tercera parte de las cuestiones que figuran en el programa de trabajo del Consejo son puramente africanas. El Grupo de Estados de África constituye más de una cuarta parte de los Miembros de las Naciones Unidas. Esa injusticia puede corregirse concediendo a África dos puestos permanentes en el Consejo de Seguridad, con todos los privilegios de que gozan los actuales

miembros permanentes, incluido el derecho de veto. Se le debe conceder también dos puestos no permanentes adicionales, de conformidad con la posición del Grupo de Estados de África, como se establece en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte.

Por otra parte, hacemos hincapié en que cualquier ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad debe incluir la concesión de un puesto permanente al Grupo de Estados Árabes, de conformidad con la resolución de la Cumbre Árabe celebrada en Sirte (Libia) en 2010, y el documento redactado por el Presidente de las negociaciones intergubernamentales.

La reforma del Consejo de Seguridad no es una cuestión que consista simplemente en aumentar el número de puestos o del derecho de veto. Afecta a otros aspectos que se han examinado. Consideramos que todos los aspectos de la reforma están interrelacionados y que incluyen los métodos de trabajo del Consejo y sus relaciones con los demás órganos de las Naciones Unidas. Hacemos hincapié en la importancia de llevar a cabo la reforma de los métodos de trabajo del propio Consejo a fin de garantizar la transparencia y la apertura en su labor, actividades y procedimientos. Las sesiones deben ser abiertas, y, en la medida de lo posible, las negociaciones cerradas deben evitarse.

Hasta que se haya suprimido el derecho de veto debemos tratar de limitar su uso para los casos de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y ocupación extranjera. Hay que alentar la participación de los no miembros del Consejo en la labor del Consejo, especialmente de los países incluidos en el programa del Consejo.

Libia hace hincapié en la importancia de acordar reglas fijas de procedimiento para reemplazar el actual reglamento provisional del Consejo, que ha estado en vigor desde la creación del Consejo de Seguridad.

Con respecto a la relación entre el Consejo y otros órganos y organismos, hacemos hincapié en que el Consejo debe fortalecer sus relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas y no interferir en sus mandatos, en especial la Asamblea General. Además, debe aumentar las consultas con otros órganos de las Naciones Unidas de manera tal que se respeten los mandatos de todos y cada uno de los órganos de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que es importante celebrar consultas entre los diversos órganos y aumentar el número de exposiciones informativas y debates de carácter abierto, así como presentar informes trimestrales a la Asamblea General en relación con las cuestiones que amenazan la paz y la seguridad

internacionales, ya que la Asamblea es el órgano más representativo. Esos informes deben ser integrales, transparentes e incluir todos los análisis necesarios.

Para concluir, mi delegación desea reafirmar que Libia ha estado y sigue estando dispuesta a participar constructiva y eficazmente en todos los esfuerzos encaminados a alcanzar un consenso y lograr los objetivos deseados del proceso de reforma.

Sr. Zinsou (Benin) (*habla en francés*): La reforma del sistema de las Naciones Unidas, en especial del Consejo de Seguridad, es un requisito imprescindible para proporcionar perspectivas reales de una gobernanza mundial que sea más justa y más equitativa.

La actual composición del Consejo de Seguridad ya no refleja la sociedad internacional contemporánea. Si el Consejo no hace participar a más Estados en su labor, ya no será capaz, por mucha buena voluntad que tengan sus miembros, de aportar soluciones viables a los retos multidimensionales de desarrollo sostenible y a los complejos problemas ligados al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. Sam Kutesa, por haber hecho hincapié en sus intervenciones en el curso del debate general del sexagésimo noveno período de sesiones (véase A/69/PV.6) en la importancia vital que para el mundo tiene completar rápidamente la reforma del sistema, especialmente la del Consejo de Seguridad. Su predecesor, el Excmo. Sr. John Ashe, hizo de ello, con razón, una de sus prioridades durante todo su mandato, y veló por que la cuestión se debatiera con toda la atención que merecía durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, en el contexto de las negociaciones encabezadas por el Representante Permanente del Afganistán, Embajador Tanin. Quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Embajador Tanin por los esfuerzos incansables que desplegó para generar consenso sobre la cuestión de la reforma a lo largo de las diez sesiones de consultas que facilitó.

Benin hace suyas las declaraciones formuladas por la Representante Permanente de Santa Lucía, en nombre del Grupo L.69, y por Sierra Leona, en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/69/PV.49). El contenido de sus declaraciones se compadece perfectamente con la posición y los puntos de vista de mi país.

Estimamos que, después de tantas rondas de negociaciones intergubernamentales, la ronda que hemos

iniciado debe utilizar como base un texto resumido por el Presidente de la Asamblea General, en el que se recogen los puntos de la reforma en los que está de acuerdo un gran número de Estados. Ello facilitará considerablemente nuestras deliberaciones.

Existen puntos de convergencia, y han sido objeto de una coincidencia continua en las posiciones expresadas por la vasta mayoría de Estados. Durante las anteriores negociaciones intergubernamentales se pronunciaron claramente a favor de la ampliación del Consejo en ambas categorías de miembros: miembros no permanentes y miembros permanentes con derecho de veto, siendo este, sin lugar a dudas, uno de los aspectos clave en la reforma del Consejo de Seguridad, al que el continente africano otorga la importancia máxima.

Esa reforma debe permitir corregir la injusticia histórica de la que África ha sido víctima por no estar representada en la categoría de los miembros permanentes del Consejo. A ese respecto, quisiera recordar el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, que establecen con claridad la posición unánime del continente sobre esa cuestión. Quisiera reiterar el compromiso de Benin con esa posición que, a nuestro juicio, constituye un requisito mínimo, dada la importancia de África en los trabajos del Consejo, ya que más del 60% de las cuestiones que forman parte de su programa se refiere a Estados africanos.

Mi delegación también estima que el derecho de veto debe ser ejercido por todos los Estados que tienen ese privilegio en las mismas condiciones. Deben proseguir las deliberaciones que tuvieron lugar durante el anterior período de sesiones sobre la restricción de su uso, ya que su conclusión permitirá al Consejo hacerse más democrático.

Benin acoge con agrado el nombramiento del Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, presidente de la undécima ronda de negociaciones intergubernamentales. Nuestra confianza en él para dirigir nuestras deliberaciones se inspira en su distinción como señalado diplomático que una y otra vez ha demostrado habilidad, profesionalidad y mesura. Todas esas cualidades contribuirán a que se lleven a cabo deliberaciones productivas y garantizarán que la celebración del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas en 2015 constituya una ocasión verdaderamente memorable.

Sr. Shingiro (Burundi) (*habla en francés*): Ante todo, mi delegación desea dar las gracias al Presidente por haber convocado este oportuno debate sobre un tema tan importante como la reforma del Consejo de

Seguridad, cuestión que nos ha preocupado durante más de dos decenios. Mi delegación acoge con beneplácito el nombramiento de nuestro colega de Jamaica, el Embajador Rattray, como Presidente de la próxima ronda de negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad, respecto de la cual tenemos grandes esperanzas de que produzca resultados concretos en 2015. El Sr. Rattray puede contar con el firme apoyo de Burundi durante todo su mandato. También quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer la excelente labor realizada por el Embajador Tanin del Afganistán durante su mandato como Presidente, que acaba de concluir con gran acierto.

Si bien refrendamos plenamente la declaración formulada hoy por nuestro colega de Sierra Leona, en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/69/PV.49), quisiéramos realizar varias observaciones a título nacional.

Veinte años después de la creación del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, la Asamblea General debería dejar de lado las divisiones que siguen socavando la conclusión exitosa de las negociaciones sobre la reforma de un órgano que, desde 1965, ha estado constituido por 15 miembros, aun cuando las Naciones Unidas han admitido a 76 Estados más. Todo el mundo está de acuerdo en que la composición del Consejo de Seguridad no se ha mantenido a la altura del ritmo del aumento sustancial del número de Estados Miembros de las Naciones Unidas que hemos observado en el último medio siglo. Tanto la composición como el número de miembros del Consejo reflejan el mundo de 1965, no el de la actualidad. Múltiples cambios han tenido lugar durante los años siguientes, en los cuales han surgido decenas de nuevos países.

Destacamos la necesidad de acelerar el proceso de reforma, en especial respecto de la ampliación del número de miembros permanentes y de miembros no permanentes. Es esencial tener presente que la presión de avanzar hacia un Consejo más representativo y más eficiente aumentará todos los años y que, en última instancia, se efectuará la reforma, aunque tome tiempo y a pesar de la resistencia que pueda afrontar.

Como es bien sabido, desde 2009 hubo muchas rondas de negociaciones intergubernamentales, todas celebradas literalmente en el vacío, sin un texto y desafiando la lógica de la diplomacia multilateral. Cualquiera que diga que es imposible avanzar hacia negociaciones basadas en textos está, en efecto, rechazando el progreso. ¿Cómo es posible negociar sin un texto de base? ¿Por dónde empezamos? Esas son preguntas serias que merecen respuestas apropiadas.

Sería un error considerar automáticamente que la convocación de negociaciones basadas en textos es un intento de atenuar las posiciones divergentes sobre la cuestión. Sin embargo, tampoco debería considerarse el texto de base como un documento final. En el momento apropiado, siempre pueden proponerse adiciones, enmiendas y supresiones a un documento que todavía está en preparación.

Todos sabemos que con un tema tan complejo como la reforma del Consejo de Seguridad eventualmente se celebrará una votación en la Asamblea General, como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas. Como es evidente, aún no estamos en esa etapa, pero afirmar que no puede adoptarse ninguna medida sin un consenso pleno es no permitir que avance el proceso, cuando la inmensa mayoría de los Estados Miembros propicia la ampliación tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes del Consejo.

En el proceso que se realiza no se pretende determinar qué país será o no será miembro del Consejo de Seguridad, sino más bien definir los parámetros que forjarán el perfil del futuro Consejo ampliado y presentar opciones viables en respuesta a las preguntas fundamentales identificadas en la decisión 62/557, de 15 de septiembre de 2008.

Desde 2005, numerosos Jefes de Estado de África han reafirmado en reiteradas ocasiones la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para que sea más representativo, democrático, eficaz, transparente, accesible y legítimo. Tenemos que llegar con rapidez a un acuerdo sobre un modelo de reforma en el que se tenga en cuenta los valores primordiales de las Naciones Unidas, que son la inclusión, la democracia, la rendición de cuentas, la igualdad y la transparencia.

Más de 100 Jefes de Estado y de Gobierno, al hablar desde esta misma tribuna durante el debate general de este período de sesiones, reiteraron la solicitud de reformar lo más pronto posible el Consejo de Seguridad. Esa urgente exhortación realizada por nuestros dirigentes debe ser escuchada. Consideramos que la posición común africana siempre ha contado con el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros, en tanto que es una opción viable para la reforma del Consejo de Seguridad. Es imprescindible abordar sin más demoras la injusticia histórica cometida respecto de África. África es el único continente que no está representado en la categoría de miembros permanentes del Consejo y que también está insuficientemente representado entre los miembros

no permanentes. El año 2015 es el momento apropiado para poner fin a esa injusticia histórica.

Mi país, Burundi, sigue adhiriéndose al Consenso de Ezulwini y a la Declaración de Sirte, en los que se propone que se asigne a África dos puestos permanentes en el Consejo con todas las prerrogativas y privilegios, incluido el derecho de veto en caso de que siga existiendo, así como otros dos puestos no permanentes.

Aguardamos con interés un proceso de negociación inclusivo, transparente y abierto, que se lleve a cabo con un espíritu de flexibilidad y compromiso. La reforma de los métodos de trabajo del Consejo también requiere una atención especial. Esperamos que el Consejo haga gala de una mayor transparencia y responsabilidad. Burundi valora los progresos ya alcanzados, pero considera que se puede hacer mucho más. Por supuesto, esperamos que se fortalezcan los vínculos entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como los vínculos entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Sr. Aisi (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado esta oportuna sesión.

Apoyamos plenamente la declaración formulada por la Representante Permanente de Santa Lucía, Excm. Embajadora Menissa Rambally, en nombre de los países del Grupo L.69 (véase A/69/PV.49), en la que esencialmente se respalda la posición que ha adoptado Papua Nueva Guinea, en particular con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad en ambas categorías de miembros. Por lo tanto, mis observaciones serán breves. Pero permítaseme también reconocer y apoyar la posición africana y su razón de ser, como se reiteró en la declaración emitida esta mañana por el Representante Permanente de Sierra Leona, el Excm. Embajador Chidi Minah (*ibid.*).

Damos las gracias al Presidente por reconocer, tanto en su discurso de aceptación (véase A/68/PV.93) como en sus observaciones finales formuladas en la conclusión del segmento de alto nivel del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (véase A/69/PV.20), la importancia de esta cuestión, con lo cual la convierte en una de las principales prioridades de su presidencia.

Acogemos con beneplácito el nombramiento del Representante Permanente de Jamaica, Su Excelencia el Embajador Courtenay Rattray, como Presidente de las próximas rondas de las negociaciones intergubernamentales y esperamos con interés colaborar con él durante

su gestión. También agradecemos al Representante Permanente del Afganistán, Su Excelencia el Embajador Zahir Tanin, su liderazgo en circunstancias algunas veces difíciles al guiarnos a través de las diez rondas de las negociaciones intergubernamentales.

Han transcurrido diez años desde la Cumbre Mundial 2005, en la que todos nuestros dirigentes solicitaron por unanimidad, entre otras medidas importantes, la pronta reforma del Consejo de Seguridad. Si bien estamos muy lejos de lograr una pronta reforma del Consejo de Seguridad, sigue siendo muy cierto un hecho, a saber, que todos los Miembros de las Naciones Unidas están de acuerdo en que debe efectuarse la reforma del Consejo. Fue satisfactorio observar esta mañana que incluso todos los Estados Miembros que constituyen los cinco miembros permanentes también estuvieron de acuerdo con esa reforma.

Asimismo es necesario que sigamos recordando que el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) nos proporcionó la reforma de la Comisión de Consolidación de la Paz, del Consejo de Derechos Humanos, de ONU-Mujeres y las reformas que se efectúan en la Secretaría. Algunos podrían argumentar que las reformas han sido más bien lentas, pero sin embargo se están realizando.

La cuestión pendiente que sigue requiriendo negociaciones sustanciales es la de la reforma del Consejo de Seguridad. El sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que conduce a la histórica cumbre del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas en 2015, constituye una importante ocasión para evaluar la situación y la salud de nuestra Organización. Postulamos que parte del proceso debe incluir la reforma del Consejo de Seguridad.

Lamentablemente, a pesar de diez rondas de las negociaciones intergubernamentales, todavía estamos en una situación en la que no tenemos un texto escrito sobre el cual podamos iniciar negociaciones sustantivas de manera que nos permita aplicar con prontitud la decisión de la Cumbre Mundial de 2005. No obstante, apoyamos la declaración que esta mañana formuló el Presidente: "Lo que ahora se requiere es un firme compromiso de avanzar en el proceso de negociaciones sobre la base de textos en todos los grupos temáticos." (*A/69/PV.49, pág. 1*)

Proponemos que la undécima ronda de las negociaciones intergubernamentales debe comenzar sobre la base de un proyecto de texto preliminar para las negociaciones. También proponemos que el texto sea

presentado bajo la autoridad del Presidente de la Asamblea General. En nuestra opinión, la presentación de un texto nos permitiría alejarnos de la modalidad habitual, que se ha reiterado con frecuencia durante las negociaciones intergubernamentales. La presentación de un texto también crearía una situación en la que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas —grandes, pequeños y medianos— podrían participar de manera activa y constructiva en las negociaciones.

Para asistir al Presidente de la Asamblea en la concepción de un texto para los negociadores, proponemos que el Presidente aborde y examine el texto oficioso que proporcionó el grupo asesor sobre la reforma del Consejo de Seguridad, el que fue acordado como guía en el marco del mandato de su predecesor, el Embajador John Ashe. En ese sentido, volvemos a insistir en que el texto oficioso está basado en los mismos cinco parámetros establecidos en la decisión 62/557. Además, la esencia del texto radica en la elaboración de todas las opciones a las que han aludido, de una forma u otra, los Estados Miembros de las Naciones Unidas durante el proceso de las negociaciones intergubernamentales, con arreglo a cada uno de los cinco temas. Todos los conocemos, pero permítaseme reiterarlos: las categorías de miembros; la cuestión del veto; la representación regional; la ampliación y los métodos de trabajo; y la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Resulta algo irónico escuchar las críticas en el sentido de que el texto está de algún modo sesgado hacia la posición de un grupo. Considerado en su totalidad, el texto abarca todo y garantiza espacio para la elaboración de todas las opciones en un proceso que podría mejorarse durante las negociaciones sustantivas basadas en el texto.

Una vez más, quisiéramos recomendar que el Presidente de la Asamblea use el texto como guía en sus deliberaciones.

Sr. Balé (Congo) (*habla en francés*): El Congo es miembro del Comité de los Diez Jefes de Estado y de Gobierno sobre la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el representante de Sierra Leona, en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/69/PV.49).

Ante todo, deseo rendir un merecido homenaje al Embajador Zahir Tanin, quien ha perseverado en la dirección del proceso de negociaciones intergubernamentales desde su inicio en 2009. Estamos agradecidos por su trabajo pionero y laborioso y le deseamos la mejor de las suertes.

Con su sabiduría y a fin de poner en marcha el proceso, el Presidente ha conferido amablemente la formidable tarea de impulsar las negociaciones hacia una nueva etapa al Embajador Courtenay Rattray de Jamaica. Mi delegación confía en su capacidad para dirigir a las delegaciones y a los grupos regionales y a otros grupos pertinentes a fin de que se alejen de sus posiciones inamovibles. Estamos dispuestos a escucharlo y a asegurarle nuestra plena cooperación.

Por consiguiente, corresponde al Presidente de la Asamblea General y al facilitador del proceso de negociaciones encarar el reto de aunar las posiciones que hasta la fecha han estado dispersas y proporcionarnos una plataforma que generará la esperanza de que las negociaciones permitan iniciar efectivamente el proceso que todos deseamos promover de manera inclusiva, transparente y democrática.

La posición común de los Estados de África sobre la reforma del Consejo de Seguridad es muy conocida por todos. África es el único continente que no está representado en la categoría de miembros permanentes. También está insuficientemente representado en la categoría de miembros no permanentes. Por eso, es necesario conceder atención a la reparación de la injusticia histórica infligida al continente. Eso implica la ampliación del Consejo en las ambas categorías de miembros permanentes y no permanentes y la concesión de todos los privilegios e inmunidades a los nuevos miembros, incluido el derecho de veto, si se mantuviera y únicamente en ese caso.

Mi delegación acoge con satisfacción que se comprenda en gran medida la reivindicación legítima de África y la sinceridad de las declaraciones casi unánimes de que indudablemente ahora tenemos adoptar otras medidas que formular simples expresiones de confianza. Tras haber observado las diversas opiniones que han surgido durante nuestras deliberaciones anteriores, consideramos que ha llegado el momento de construir alianzas con mayor transparencia a fin de reiniciar las negociaciones sobre un texto básico que permitan identificar las cuestiones comunes y contraer un compromiso auténtico.

Todos somos conscientes de la responsabilidad universal en favor de la paz que han asumido todas las naciones, sean grandes o pequeñas. Por ese motivo, consideramos que, como órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe ser más representativo, teniendo en cuenta la configuración actual de nuestro mundo y la

complejidad que actualmente rodea a las cuestiones de la paz y la seguridad. El proyecto de los fundadores de esa institución no incluía paralizar las Naciones Unidas en una especie de esclerosis viciada por el anacronismo.

Como un preclaro Presidente de este gran país, los Estados Unidos, declaró con razón desde esta misma tribuna en su discurso ante la Asamblea General en su decimotercero período de sesiones, celebrado en 1963:

“Las Naciones Unidas no pueden sobrevivir como Organización estática. Sus obligaciones van aumentando al mismo tiempo que la Organización cobra mayor amplitud ... Los autores de esa Carta no tuvieron la intención de hacer de ella un instrumento inalterable a perpetuidad.” (A/PV.1209, párr. 74)

Ha llegado el momento de salir del estancamiento y perseverar en nuestros esfuerzos por ofrecer al mundo un Consejo de Seguridad que sea más representativo. Para mi país se trata de la defensa inequívoca de un objetivo que se basa en la decisión 62/557 y en otros textos aprobados por la Asamblea General en relación con esa cuestión.

En septiembre de 2015, las Naciones Unidas celebrarán 70 años de existencia. Ello también brindará la oportunidad de evaluar la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), en la que se pidió una rápida reforma de esta institución universal. Esos numerosos hitos simbólicos deben centrar nuevamente nuestra atención ahora que iniciamos una nueva ronda de negociaciones durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que mi delegación considera que es un momento decisivo. Sin ser rehenes de la fecha límite de septiembre de 2015 o de algún tipo de carrera hasta una meta, el proceso con el que nos hemos comprometido ganará credibilidad si tenemos plenamente en cuenta el simbolismo que representa ese plazo.

En este ejercicio es evidente que la voluntad política es uno de los principales factores sin el cual no sería posible alcanzar los compromisos necesarios. El surgimiento de un Consejo de Seguridad que se adhiera a los valores, objetivos e ideales de la Carta de las Naciones Unidas depende de ello. Por su parte, el Congo seguirá trabajando con ese propósito en el seno del Comité de los Diez de la Unión Africana, con el mismo compromiso y el mismo espíritu de apertura.

Sra. Nguyen Phuong Nga (Viet Nam) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Presidente de la Asamblea General por

haber convocado esta reunión sobre el importante tema del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

Asimismo, damos las gracias al Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, por los esfuerzos desplegados al presidir las negociaciones intergubernamentales en los últimos años. Quisiéramos asegurar al nuevo Presidente de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Courtenay Rattray de Jamaica, que cuenta con nuestro pleno apoyo, y le deseamos el mayor de los éxitos.

La posición de la delegación de Viet Nam sobre la reforma de las Naciones Unidas, que incluye al Consejo de Seguridad, ya ha sido dada a conocer en varias ocasiones. Estimamos que, más que nunca antes, las Naciones Unidas afrontan retos cada vez mayores y con complejidades sin precedentes, que van desde el cambio climático y las enfermedades transnacionales a conflictos y tensiones regionales. Al tratar de adaptarse a las nuevas circunstancias, la evolución de la estructura de la Organización, tal como se establece en la Carta, ha mostrado limitaciones al servir a la comunidad internacional en los esfuerzos colectivos para hacer frente directamente a nuestros problemas comunes.

A medida que nos acercamos a la conmemoración del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, ha llegado el momento que los Estados Miembros intensifiquen el proceso de reforma de las Naciones Unidas. La reforma del Consejo de Seguridad es un ámbito crucial en ese sentido. Han transcurrido más de 50 años desde la última ampliación del Consejo, en tanto que el número de Estados Miembros casi se ha duplicado. En consecuencia, se debe prestar la atención adecuada a la reforma del Consejo de Seguridad a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo sus funciones de manera más eficaz como principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Es necesario que el Consejo se amplíe en ambas categorías de miembros, a fin de asegurar que verdaderamente represente a todos los Miembros de las Naciones Unidas, tal y como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que los Estados en desarrollo deben estar mejor representados en ese importante órgano.

Los métodos de trabajo del Consejo también deben mejorarse para garantizar una mayor democracia y transparencia. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la reciente práctica del Consejo de celebrar con una mayor periodicidad sesiones de recapitulación y exposiciones

informativas públicas sobre sus trabajos para los países que no son miembros del Consejo.

Ahora que diversas entidades de las Naciones Unidas están a punto de realizar exámenes exhaustivos de su labor en 2015, esperamos con interés la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas. Agradecemos la carta del Presidente de la Asamblea General, de fecha 10 de noviembre de 2014, en la que señala que es necesario reanudar prontamente el proceso de negociaciones intergubernamentales, y alienta a los Estados Miembros a lograr progresos en el proceso de negociaciones basadas en textos.

Quisiera reiterar la disposición de nuestra delegación a colaborar estrechamente con el Presidente y el Presidente de las negociaciones intergubernamentales para lograr progresos significativos en nuestra labor futura.

Sr. Mashabane (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sra. Vicepresidenta: Le doy las gracias por concederme el uso de la palabra para participar en este debate sobre la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Tenemos el honor de ser uno de los últimos oradores, y hemos tenido la ventaja de poder reflexionar sobre algunos de los puntos más importantes y destacados que han sido planteados por los oradores que hicieron uso de la palabra antes que nosotros en este Salón.

Se han expresado opiniones sobre las razones de la necesidad de que el Consejo de Seguridad sea reformado y se han presentado numerosos motivos, en particular el hecho de que el Consejo no es representativo ni democrático, y que está atrapado en una época pasada. Esa es, sin lugar a dudas, la descripción que se presenta en este importante órgano de las Naciones Unidas, la Asamblea General. Algunos miembros del Consejo de Seguridad, en particular los propios miembros permanentes, han convenido en que una reforma es necesaria. La diferencia se refiere a la manera en que se aplica realmente la reforma del Consejo de Seguridad, uno de los principales órganos de las Naciones Unidas.

La decisión que se adoptó en la Cumbre Mundial 2005 (véase la resolución 60/1), convino en parte en la descripción que se acaba de hacer relativa a la actual configuración del Consejo de Seguridad. Sin embargo, lo que es importante respecto de la decisión es su llamamiento a una pronta reforma del Consejo. Hace diez años que se adoptó esa decisión. ¿Creemos realmente, como Asamblea General, que un período de diez años puede

definirse como pronto? Sin duda, no se puede. Ello también plantea el interrogante de por qué no hemos logrado progresos desde entonces. El Representante Permanente de Papua Nueva Guinea reflexionó correctamente sobre la forma en que algunas de las decisiones adoptadas en 2005 se han aplicado y algunas estructuras se han creado, pero en relación con el Consejo de Seguridad, y solo con él, no se ha registrado ningún avance.

Una abrumadora mayoría de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, se han puesto de acuerdo en la necesidad de una reforma en relación con ambas categorías de miembros. Se trata de un hecho indiscutible: toda persona que lleve un registro puede tener constancia de ello. Muchos de nosotros hemos hablado de la necesidad de aprovechar el inminente septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas. Considero que es muy importante que todos estemos de acuerdo en esto. Estamos siguiendo los pasos de nuestros dirigentes que estuvieron aquí hace poco más de un mes, en septiembre, y que se refirieron precisamente a este aspecto: la necesidad de que adoptemos propuestas concretas que garanticen que cuando celebremos el septuagésimo aniversario de nuestra Organización podamos adoptar medidas para la reforma de ese importante órgano principal, el Consejo de Seguridad.

Desde que las negociaciones intergubernamentales comenzaron hace más de seis años, hemos expresado nuestras opiniones y afirmado y reafirmado y reexaminado nuestras posiciones. Muchos de nosotros, y todos los que estamos aquí, conocemos las posiciones de cada uno en lo referente a la reforma. La pregunta es, ya que conocemos las posiciones de los demás, ¿por qué no podemos avanzar? La verdad del asunto es que durante los últimos siete años no hemos participado en las negociaciones, a pesar de que el proceso se denomina negociaciones intergubernamentales. Lo que hemos hecho es sencillamente continuar el debate, pero en un formato distinto. No hemos llegado necesariamente a negociar. Hace solo unos años, alrededor de 140 países firmaron una carta en la que se solicitaban negociaciones basadas en textos. Esa cifra es claramente mayor que una mayoría de dos tercios de la Asamblea General, y eso constituye un compromiso político claro y abrumador para avanzar hacia las negociaciones basadas en textos.

En nuestra opinión, el sexagésimo noveno período de sesiones tiene que ser un importante punto de inflexión en lo que respecta a la reforma del Consejo de Seguridad, por la misma sencilla razón: en el siguiente período de sesiones se celebrará el septuagésimo

aniversario de las Naciones Unidas. No puede ser que superemos los 70 años transcurridos desde el establecimiento de la Organización y aún mantengamos la configuración actual del Consejo de Seguridad a pesar de todos los problemas mundiales en materia de paz y seguridad que afrontamos actualmente.

Se han expresado opiniones sobre la decisión 62/557. Consideramos que no tenía por objeto impedir el avance; que no estaba destinada a vetar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Más bien, estaba orientada a promover el proceso. En esa decisión, la Asamblea General identifica de forma clara e inequívoca cinco esferas clave que deben abordarse a fin de reformar el Consejo. Eso se facilita mucho al tener un texto sobre la mesa que se centre en esas esferas. Somos conscientes de la preocupación de que no debemos tener un enfoque poco sistemático y de que debemos ponernos de acuerdo sobre todas esas cuestiones. Esa no era necesariamente la intención de esa decisión particular. No obstante, incluso si ese fuera el caso, debemos tener un texto para poder empezar a negociar en lo que respecta a esas cinco esferas clave.

Ninguno de nosotros ha dejado de expresar sus perspectivas sobre esas cinco esferas. Decimos eso porque el Presidente actual de la Asamblea se ha comprometido a promover el proceso y acogemos con beneplácito el nombramiento del Representante Permanente de Jamaica. Es una opinión bien ponderada que en la primera ronda, que el nuevo facilitador debe convocar, seguramente se tendrá que abordar la cuestión de un texto: ¿cómo debería ser? Quisiéramos felicitar al Embajador Tanin, quien ha estado promoviendo este proceso durante los últimos siete años. Hace dos años, como todos sabemos, el Sr. Tanin produjo una tercera revisión del documento, conocido como Rev.3, en la que se trató de reducir todas las distintas posiciones que tenemos respecto de las cinco esferas clave. A nuestro juicio, ese no es un ejercicio muy difícil; debería ser uno de los más fáciles. El facilitador, a través de la autoridad del Presidente de la Asamblea General, debería poder congregarnos y unirnos, como miembros de la Asamblea, para que nos centremos en esas esferas específicas.

No podemos dar la espalda a la realidad y pretender que el veto no es un problema importante. Es un problema importante. En varias ocasiones los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad han expresado sus opiniones sobre este asunto con claridad. Es evidente que tienen dificultades con extender el uso del veto a los nuevos miembros. El Grupo de Estados de África, que se guía por la posición común africana,

tiene una posición clara al respecto que consiste en que no creemos en el veto. Sin embargo, en la medida en que el veto existe, como cuestión de justicia común debería hacerse extensivo a todos. Somos conscientes de las iniciativas que se adoptan y las propuestas que se formulan a fin de restringir el uso del veto. El desafío que afrontamos es hacerlo al margen de la preocupación más amplia relativa a la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, esa es solo una medida paliativa para el desafío principal, que no es necesariamente la utilización del veto. El desafío principal es la naturaleza y la composición actuales del Consejo de Seguridad que son insostenibles.

Nuestra opinión bien ponderada es que sería verdaderamente una farsa si pasáramos el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas sin ponernos de acuerdo sobre una forma concreta de avanzar que permita realizar la reforma del Consejo de Seguridad. Respaldamos la opinión de que el nuevo facilitador, bajo la autoridad del Presidente de la Asamblea General, tendría que comenzar a trabajar de inmediato y de manera incansable para lograr un texto en base al cual todos podamos trabajar, una hoja de ruta clara. Hemos escuchado las preocupaciones por el establecimiento de plazos artificiales. Por cierto, si han transcurrido más de 20 años desde que se identificó la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, no puede decirse que aprovechar el septuagésimo aniversario sea establecer plazos artificiales.

Sr. Abulhasan (Kuwait) (*habla en árabe*): Ante todo, nos complace poder dar las gracias y encomiar al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, por sus loables esfuerzos destinados a facilitar y orientar el proceso de las negociaciones intergubernamentales en los últimos cinco años, durante los cuales demostró gran competencia y capacidad en la organización de las negociaciones multilaterales, las cuales implican la existencia de numerosas posiciones, en la tarea difícil y complicada de examinar un tema muy importante: la reforma del Consejo de Seguridad. También acogemos con beneplácito el nombramiento del Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, como el nuevo Presidente de las negociaciones intergubernamentales y quisiéramos asegurar al Sr. Rattray nuestro apoyo en sus nuevas actividades. También deseamos felicitar a los nuevos miembros no permanentes del Consejo por su elección para el bienio 2015-2016.

Nos adherimos a las declaraciones formuladas por los representantes del Irán y de nuestro propio país, Kuwait, en nombre del Movimiento de los Países No

Alineados y del Grupo de Estados Árabes, respectivamente (véase A/69/PV.49).

Han transcurrido más de 20 años desde que se inició el debate sobre la ampliación de la composición del Consejo de Seguridad y el mejoramiento de sus métodos de trabajo. Se han puesto en marcha muchas iniciativas e ideas. Sin embargo, la cuestión sigue estancada y requiere la voluntad política necesaria para superar las diferencias y lograr los objetivos deseados.

Los problemas actuales a nivel político e internacional nos llevan a realizar nuevos esfuerzos para mejorar las vías de las negociaciones y afirmar nuestra acción colectiva. El objetivo deseado es muy ambicioso y noble e incluye a toda la comunidad internacional. Por ello, cualquier propuesta de ampliación y reforma del Consejo de Seguridad debe contar con un acuerdo general o, como mínimo, con un mayor consenso.

En los últimos años la posición del Estado de Kuwait sobre la reforma del Consejo de Seguridad ha sido una de principios, basada en los siguientes puntos.

En primer lugar, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad debe ser contemplada utilizando un concepto general con el fin de continuar la reforma de todos los órganos de las Naciones Unidas y de lograr que la labor de la Organización sea más complementaria y equilibrada. Ello debería realizarse centrándose en el desarrollo de las relaciones del Consejo de Seguridad con otros órganos, tales como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sin que se infrinjan sus mandatos. El Consejo debería confinar su papel a las tareas que se le asignan de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, tareas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, cualquier idea para que la reforma avance debe surgir de nuestro compromiso de facilitar al Consejo que sea más representativo de los Estados Miembros y refleje la realidad internacional, la cual ha cambiado en gran medida desde la fundación de las Naciones Unidas en 1945.

En tercer lugar, es muy importante que sigamos mejorando los métodos de trabajo del Consejo, para que su trabajo sea más transparente y claro, y para garantizar la adopción de reglamentos internos permanentes y oficiales para organizar y aprobar los métodos de trabajo.

En cuarto lugar, la cuestión del veto debe delimitarse dentro de restricciones y limitaciones que codifiquen el uso de ese derecho, tales como el uso del veto

solo sobre cuestiones contempladas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

En quinto lugar, en cualquier ampliación del número de miembros del Consejo se debe tener en cuenta la necesidad de dar mayor oportunidad a los Estados pequeños a ocupar puestos como miembros del Consejo y puedan contribuir así a su labor. Asimismo, no debería pasarse por alto el derecho de los Estados árabes e islámicos de que su representación sea proporcional con su número, importancia y contribuciones a la defensa de los propósitos y principios de la Carta. En cuanto a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, incluidos los llamamientos a la racionalización del ejercicio del veto, el Estado de Kuwait acoge con beneplácito la propuesta francesa de que se limite el recurso al veto cuando se trate de crímenes de lesa humanidad mediante la abstención por los cinco Estados miembros permanentes de ejercer su derecho de veto.

Hacemos hincapié en que las negociaciones intergubernamentales de la Asamblea General son la única manera de llegar a un acuerdo sobre la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con la decisión 62/557. Esta decisión establece la base para las negociaciones y el reconocimiento como suyas por parte de los Estados Miembros.

La aceleración de los desafíos y las cuestiones interrelacionadas a las que se enfrenta la comunidad internacional exigen que estemos más resueltos a intensificar los esfuerzos por mejorar el papel del Consejo a fin de que sea más capaz y eficaz a la hora de superar los desafíos, así como para que el Consejo sea más representativo, transparente, imparcial y digno de crédito.

Sra. Beck (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Permítame, Sra. Presidenta, deseo dar las gracias y felicitar al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones por convocar esta sesión plenaria sobre el tema 119 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

Las Islas Salomón quisiera sumarse a la declaración formulada por la Representante Permanente de Santa Lucía, Excma. Embajadora Menissa Rambally, en nombre del Grupo L.69 (véase A/69/PV.49).

La reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo un elemento integral del conjunto de nuestros esfuerzos por reformar nuestro sistema multilateral. Nos ha eludido a través de los años a pesar de la riqueza de ideas que han sido cotejadas durante ese tiempo.

Las Islas Salomón hacen constar su aprecio al Presidente por dar una visión fresca a la situación actual de las negociaciones y por darle alta prioridad en el programa de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones. Mi delegación encomia su compromiso con la reforma del Consejo de Seguridad al nombrar al Representante Permanente de Jamaica, Excmo. Embajador Courtenay Rattray como Presidente de las negociaciones intergubernamentales para permitirnos avanzar en este importante proceso.

Felicitamos al Embajador Rattray y le garantizamos nuestro apoyo. Confiamos en que su liderazgo nos lleve a lograr avances tangibles en la reforma del Consejo y que esta sea relevante para los desafíos del siglo XXI. Necesitamos lograr progresos tangibles, en particular ahora que nos acercamos al septuagésimo aniversario de este órgano el año próximo. En este sentido, también reconocemos y agradecemos al Embajador Tanin del Afganistán su liderazgo y orientación en la reforma del Consejo de Seguridad y en las negociaciones intergubernamentales.

La labor del proceso de las negociaciones intergubernamentales se basa en la Carta de las Naciones Unidas, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), los reglamentos internos pertinentes y las prácticas que se han llevado a cabo en el pasado. La decisión 62/557 identifica las cinco cuestiones clave negociables. El año pasado, bajo el liderazgo del Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, Excmo. Embajador Ashe, se elaboró un documento de trabajo oficioso que recogía todas nuestras posiciones. Ahora se debe llevar hacia delante como base para un texto de negociaciones.

Vivimos y operamos en un mundo en constante cambio. Ya hemos visto gran integración en algunas regiones de la Organización que ya han desarrollado una política exterior común. Esto se debe tener en cuenta en cualquier resultado de la reforma. También debemos evitar llegar a la mesa de negociaciones con condiciones que restrinjan el proceso de negociaciones en una camisa de fuerzas. Hacemos un llamamiento a todos los miembros para que lleguen a la mesa con una visión que fortalezca el papel del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que garantice un cambio estructural en su composición.

La posición de las Islas Salomón sobre los cinco elementos de la reforma del Consejo de Seguridad se ha presentado previamente y repetido a lo largo de los años. Se trata de la cuestión del veto, la representación

regional, el número de miembros de un Consejo ampliado, la relación entre el Consejo y la Asamblea General, y los métodos de trabajo.

Sobre la cuestión del veto, nos gustaría ver su abolición. No obstante, si esa opción se retuviera, los derechos y los privilegios del veto deberían otorgarse a todos los nuevos miembros, a fin de garantizar que todos los que ocupan un puesto permanente se encuentren en condiciones de igualdad. El uso del veto también está asociado a la mejora de los métodos de trabajo, que ofrece la posibilidad de limitar el uso del veto.

En cuanto a la ampliación de las categorías permanentes y no permanentes, las Islas Salomón apoyan una ampliación en ambas. Quisiéramos ver un sexto puesto en la categoría no permanente.

Sobre la cuestión regional, respecto a la representación geográfica equitativa para los puestos permanentes, quisiéramos que se prestara especial atención a las regiones que no tienen representación y a las regiones que están subrepresentadas.

Sobre la relación entre el Consejo y la Asamblea General, también quisiéramos ver una mejora.

Para terminar, concluyo diciendo que necesitamos un Consejo de Seguridad reformado que refleje las realidades del siglo XXI. Las Islas Salomón, al igual que todos los demás países partidarios de la reforma, están dispuestas a participar en la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos lograr progresos en las negociaciones, que deben llevarse a cabo de buena fe, con respeto mutuo y de manera abierta, inclusiva y transparente.

Sr. Bhattarai (Nepal): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. Sam Kutesa, por su carta de fecha 10 de noviembre de 2014, en la que pone de relieve una vez más la necesidad de avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad, así como por haber convocado esta importante sesión de hoy. Le damos las gracias, también, por el nombramiento del Embajador Courtenay Rattray, de Jamaica, como Presidente de las negociaciones intergubernamentales en el curso del actual período de sesiones de la Asamblea. Nepal valora la determinación del Presidente y celebra esas medidas importantes, que están en consonancia con la decisión de la Asamblea adoptada en el anterior período de sesiones, de proseguir de inmediato las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en sesión plenaria oficiosa, en el marco del sexagésimo noveno período de sesiones.

Al respecto, deseo felicitar al Embajador Rattray por su nombramiento y darle las gracias por haber asumido esta responsabilidad en el período previo a la cumbre mundial del próximo año con motivo del septuagésimo aniversario de la Organización, y alentarle a que aporte su talento al logro de progresos definitivos. Confío en que con la sabiduría y la confianza del Presidente, y también con su experiencia y sus dotes diplomáticas, la labor del Embajador Rattray será decisiva para avanzar en esta cuestión crucial tan esperada, pero también tan estancada, del sistema de las Naciones Unidas. Deseo aprovechar esta oportunidad para prometer el pleno apoyo y cooperación de mi delegación al Presidente de la Asamblea General y al Embajador Rattray en todos sus sinceros esfuerzos encaminados a lograr ese fin.

Considero oportuno recordar en este contexto la manera diligente y admirable en que el Excmo. Sr. Zahir Tanin, del Afganistán, presidió las negociaciones intergubernamentales en los últimos seis años. Durante el anterior período de sesiones de la Asamblea, el entonces Presidente John Ashe y el Embajador Tanin trabajaron arduamente, lo cual merece nuestro sincero homenaje.

Hoy no deseo reiterar los motivos que justifican la introducción de reformas en la estructura actual del Consejo de Seguridad, que se remonta a 1963, cuando las Naciones Unidas solo tenían 117 Miembros, en comparación a su composición actual de 193. Son bien conocidos y se han enunciado claramente en los amplios temas de la estructura y los métodos de trabajo. Las palabras clave del debate sobre las reformas han sido representatividad, eficacia, transparencia, legitimidad y relaciones con la Asamblea General, así como con los Estados que no son miembros del Consejo.

Sin embargo, la reforma ha demorado demasiado. Las deliberaciones activas de la Asamblea sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante diez rondas de negociaciones intergubernamentales, así como el proceso del Grupo de Trabajo de composición abierta anterior, han necesitado cientos de reuniones en los últimos 20 años, lo que supone una enorme cantidad de tiempo, energía y otros recursos. Debemos aprovechar este impulso con miras a lograr resultados que justifiquen todo lo que se ha invertido hasta ahora en busca de progresos significativos.

Lo que se ha visto a lo largo del proceso de negociación intergubernamental es expresión de la voluntad colectiva de la gran mayoría de los Estados Miembros, expresada por separado o a través de varios grupos de países de ideas afines, para ampliar la composición del Consejo

de Seguridad, en las dos categorías de miembros, permanentes y no permanentes. Nepal apoya la idea de ampliar el número de miembros en ambas categorías. La ampliación de la categoría de miembros permanentes debería permitir subsanar el error histórico que África ha tenido que sufrir desde el principio, para que los miembros del Consejo sean representativos de los miembros actuales de la Asamblea General, corregir la representación insuficiente de los países en desarrollo y reflejar la capacidad actual para cumplir la responsabilidad correspondiente de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Nepal considera que las aspiraciones de la India, el Japón, Alemania y el Brasil de ocupar un puesto permanente en el Consejo están en consonancia con la realidad de hoy en día. Con relación a la categoría de miembros no permanentes, Nepal estima que debe haber un principio de rotación justo y sensato en el plano regional y subregional. Entre muchos criterios, debe tenerse en cuenta la contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sobre todo cuando los países que aportan son relativamente pequeños y sin litoral. De hecho, es importante que los países en desarrollo sin litoral estén representados como una circunscripción especial, dadas sus dificultades especiales y permanentes que acarren consecuencias graves para la seguridad.

Con respecto al veto, Nepal considera que esa disposición ha superado su utilidad y debe abolirse por completo. Mientras siga existiendo, el poder de veto no debe utilizarse para crear nuevas categorías de miembros, distintas de las de miembros permanentes y no permanentes como en la actualidad, incluso cuando se amplíe la composición del Consejo. Hay que controlar la amenaza que plantea la utilización del veto, que muchas veces es un factor decisivo para socavar la credibilidad y la utilidad real del Consejo. La propuesta de Francia de establecer una moratoria voluntaria del veto sería un paso adelante fundamental en esa dirección.

En cuanto al tamaño del Consejo ampliado, no debe ser tan grande que comprometa la eficacia del Consejo, ni tampoco tan pequeño que no pueda garantizar la debida representatividad. El número ideal sería de unos 24, ya que ello también debe garantizar que cada uno de sus miembros, incluidos los no permanentes, pueda presidir al menos una vez la labor del Consejo ampliado durante un mes a lo largo del mandato de dos años de su país en el Consejo.

Mi delegación entiende la preocupación, así como la firme determinación del Presidente de la Asamblea General de avanzar en el proceso de negociaciones

intergubernamentales para que todos podamos cumplir de manera colectiva la tarea de reformar el Consejo de Seguridad, que nuestros dirigentes nos encomendaron en 2015. Nepal considera que el Presidente y el Presidente de las negociaciones intergubernamentales deben hacer todo lo necesario para mantener el impulso actual, con un instrumento tangible al alcance para comenzar su labor.

Para concluir, deseo felicitar a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad recientemente elegidos, a saber, Angola, Malasia, Nueva Zelandia, España y Venezuela. A juicio de Nepal, su presencia influirá notablemente en la labor del Consejo, y les deseamos a todos un mandato muy fructífero en el Consejo durante 2015 y 2016.

Sr. Rattray (Jamaica) (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad de formular algunas informaciones breves al final de esta sesión. En primer lugar, permítaseme expresar mi agradecimiento al Presidente de la Asamblea General por haberme nombrado Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Me siento humilde y honrado por la confianza y la responsabilidad que se ha depositado en mí, y aseguro a la Asamblea mi compromiso de llevar a cabo esta tarea con diligencia, perseverancia y máximo respeto de las opiniones de los Miembros de la Organización.

Deseo reconocer la labor comprometida de mi predecesor y buen amigo, el Embajador Zahir Tanin, quien ha prestado el valioso servicio de promover la causa de la reforma del Consejo de Seguridad. Los Miembros de la Asamblea tienen una gran deuda de gratitud por los esfuerzos infatigables y denodados que ha desplegado en los últimos años.

Valoro sobremanera las expresiones de felicitación y apoyo de mis colegas, y me siento muy agradecido por ello. Me comprometo a fomentar un entorno en el que puedan tenerse en cuenta todas las ideas y puntos de vista en pie de igualdad, en un entorno constructivo y reforzado por el respeto mutuo, un entorno propicio para el pensamiento creativo y caracterizado por la apertura, la transparencia y la flexibilidad.

No puede haber duda de que nuestros esfuerzos colectivos y de larga data con miras a lograr la reforma del Consejo de Seguridad representan una de las más altas prioridades de nuestros Miembros. Paradójicamente, o tal vez porque es así, esta empresa también refleja uno de los procesos más difíciles que hemos emprendido. Aunque soy realista con respecto a las perspectivas de éxito, soy consciente de que sería imposible lograr resultados si no se abriga la esperanza de hacer realidad, en última instancia, nuestras aspiraciones de una reforma. Esperamos que todos los Estados Miembros lleguen a la mesa de negociaciones imbuidos de un espíritu de buena fe y con la certeza de que lo que parezca fuera de nuestro alcance está, de hecho, a nuestro alcance.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. Es particularmente apropiado que hayamos escuchado la intervención del nuevo Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su examen del tema 119 del programa.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.